



PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DE SESEÑA

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL  
ANTE EL RIESGO DE INUNDACIÓN

Plan Base: PRICAM

Plan especial: PAM ante el riesgo de inundación

Fecha de realización: 14 de noviembre 2016





# ÍNDICE

1. Reglamentación.....	8
2. Alcance y objeto .....	10
2.1. Alcance.....	10
2.2. Objeto.....	10
3. Información Básica del Municipio .....	12
3.1. Situación Geográfica y Demografía.....	12
3.1.1. Situación geográfica. Información general. ....	12
3.1.2. Población .....	16
3.1.3. Nivel educativo.....	18
3.1.4. Actividad económica .....	20
3.2. Orografía y clima .....	21
3.2.1. Relieve .....	21
3.2.2. Hidrografía.....	24
3.2.3. Clima .....	26
3.2.4. Vegetación .....	26
3.2.5. Fauna .....	27
3.2.6. Lugar de interés comunitario LIC "Yesares del valle del Tajo" .....	27
3.3. Infraestructuras viarias.....	28
3.3.1. Red de carreteras .....	28
3.3.2. Red de ferrocarril.....	29
3.4. Servicios Básicos .....	29
3.4.1. Red Eléctrica .....	29
3.4.2. Red de abastecimiento .....	29



3.4.3. Red de Saneamiento .....	30
3.4.4. Recogida y gestión de Residuos Sólidos Urbanos.....	30
3.4.5. Alumbrado público .....	30
3.4.4. Otros servicios básicos.....	31
4. Zonas inundables .....	32
4.1. Zonas catalogadas en el sistema nacional de cartografía de zonas inundables .....	32
4.2. Zonas catalogadas en el Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones de Castilla-La Mancha (PRICAM).....	36
5. Elementos expuestos.....	39
5.1 Distribución de la población potencialmente afectada.....	39
5.2 Localización de los bienes materiales potencialmente afectados.....	40
5.3 Infraestructuras y redes de distribución de servicios públicos esenciales.....	40
6. Estructura y organización.....	42
6.1 Dirección del Plan de Actuación Municipal.....	42
6.2. Consejo Asesor .....	43
6.3. Representante Municipal en el PRICAM.....	45
6.4. Gabinete Local de Información.....	46
6.5. Coordinador(a) Municipal de la emergencia .....	47
6.6. Grupos de Acción Local.....	48
6.6.1. Grupo Local de Orden.....	48
6.6.2. Grupo Local Sanitario .....	49
6.6.3. Grupo Local de Intervención .....	50
6.6.4. Grupo Local Logístico.....	51
6.6.5. Grupo Local de Apoyo Técnico .....	52
6.7. Centros de Coordinación .....	53
6.7.1. Centro Receptor de Alarmas (CRA).....	53
6.7.2. Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) .....	53
6.7.3. Centro de Coordinación Operativa (CECOP).....	54
6.7.4. Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.).....	54



7. Operatividad.....	56
7.1. Introducción. Plan especial de protección civil ante inundaciones de Castilla-La Mancha (PRICAM) como plan director. Jerarquía de planificación. ....	56
7.2. Anticipación .....	57
7.3. Prevención .....	58
7.4. Respuesta inmediata ante emergencias .....	59
7.6. Catálogo de medios y recursos.....	61
7.7. Reconstrucción.....	62
7.8. Inspección y evaluación.....	62
8. Implantación y Mantenimiento de la Operatividad del Plan .....	63
8.1. Programa de formación de los grupos de acción .....	63
8.2. Programa de simulacros.....	64
8.3. Programa de información a la población .....	65
8.4. Programa de revisión y actualización del plan.....	65
8.5. Notificaciones .....	66
ANEXOS.....	68



## Índice de tablas

Tabla 1 Superficie total del municipio de Seseña .....	13
Tabla 2 Municipios limítrofes .....	13
Tabla 3 Distancias de Villarrobledo a los principales núcleos de población.....	14
Tabla 4: Censo de Población de Seseña. Fuente INE (2015) .....	16
Tabla 5: Fuente. ELEM 2015. Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas	16
Tabla 6 Censo poblacional de Seseña. Fuente INE (2015) .....	17
Tabla 7: Población según origen. Fuente: INE .....	17
Tabla 8: Tabla estudiantes no universitarios. Fuente ELEM.. .....	18
Tabla 9 Nivel de estudios.....	19
Tabla 10 Nº de habitantes por hogar .....	19
Tabla 11 Población por actividad.....	19
Tabla 12 Actividad económica .....	20
Tabla 13 Datos económicos del municipio.....	20
Tabla 14: alturas de los núcleos de población. Fuente ELEM Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas .....	23
Tabla 15 Carreteras del municipio .....	28
Tabla 16 Red eléctrica .....	29
Tabla 17 Consumos y pérdidas de la red de agua.....	29
Tabla 18 Otros servicios.....	31
Tabla 19 Ferias y mercados municipales.....	31
Tabla 20 Índice de riesgo de inundación en Seseña.....	38
Tabla 21 Población expuesta.....	40
Tabla 22 Dirección del PAM.....	42
Tabla 23 Miembros del Consejo Asesor .....	43
Tabla 24 Representante Municipal en el PRICAM.....	45
Tabla 25 Composición del Gabinete Local de Información.....	46
Tabla 26 Coordinador Municipal de la Emergencia .....	47
Tabla 27 Dirección del Grupo Local de Orden .....	48
Tabla 28 Dirección del Grupo Local Sanitario .....	49
Tabla 29 Dirección del Grupo Local de Intervención .....	50
Tabla 30 Dirección del Grupo Local Logístico.....	51
Tabla 31 Dirección del Grupo Local de Apoyo Técnico.....	52
Tabla 32 Ubicación y contacto del CRA.....	53



Tabla 33 Ubicación y contacto del CECOPAL ..... 53



# 1. Reglamentación

El año 2013 se aprueba el Decreto 36/2013 de 4 de julio por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla – La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla – La Mancha (PLATECAM). Dicho Plan es el actual Plan Director elaborado para hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria que pudieran surgir en la región Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por tanto en dicho decreto se definen los distintos tipos de planes de Protección civil a desarrollar en esta región: Territoriales, Especiales, Específicos y Planes de Respuesta.

Es ahí donde se imbrica el PRICAM, Plan especial de Protección civil ante riesgo de inundaciones en Castilla – La Mancha, referencia expresa del presente plan de actuación municipal que aquí se desarrolla.

Para ello el Plan de Actuación Municipal (en adelante PAM) ante el riesgo de inundaciones de Seseña se basará en la siguiente reglamentación:

- Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que constituye el marco legal que sustenta todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueda peligrar.
- Real Decreto 407/1992, que aprueba la Norma Básica de Protección Civil, que contiene las directrices esenciales para la elaboración de los planes territoriales, y de los planes especiales. Establece que los Planes Especiales se elaborarán para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos.
- Decreto 191/2005, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Castilla – La Mancha (PLATECAM).
- Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha, establece que los Planes Específicos tienen como finalidad hacer frente a riesgos significativos existentes en el





ámbito territorial de Castilla-La Mancha, cuya naturaleza no requiera la aplicación de una metodología técnico científica.

- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. (BOE de 14 de febrero de 1995).
- Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo que establece un marco para la evaluación y gestión de los riesgos de inundación con arreglo a la política comunitaria de aguas y teniendo en cuenta los efectos de las inundaciones pasadas, futuras y el efecto del cambio climático.
- El Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de Castilla - La Mancha (en adelante PRICAM), aprobado por Orden de 28/04/2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, (DOCM. Nº 95, de 19 de mayo de 2010). (Revisada en junio 2015)
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan estatal de protección civil ante el riesgo de inundaciones.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que constituye el marco legal que sustenta todo el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad y la vida de las personas pueda peligrar.



## 2. Alcance y objeto

Las avenidas e inundaciones son el fenómeno natural que produce mayores consecuencias y pérdidas socio-económicas medias anuales, tanto a escala mundial, como en España y la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha. En cuestión de coste de vidas humanas, el conteo de víctimas mortales anuales es constante (más de 200 en la década 1995-2005), concentrado en eventos que causantes de profunda alarma social, como el evento de Yebra (Guadalajara), con 10 muertos, que hacen bien patente este hecho).

Entre las estrategias para paliar los efectos de las inundaciones y de minimizar sus consecuencias socio-económicas, clásicamente se ha diferenciado entre medidas predictivas, preventivas y correctoras; entre las cuáles ocupa un lugar destacado la elaboración de planes de protección civil como el que nos ocupa.

En la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha se elaboró el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, siguiendo las directrices generales que planteaba el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla – La Mancha (PLATECAM), y es en ese Plan Especial donde se sustenta la redacción del presente Plan de Actuación Municipal, ya que el municipio está calificado de riesgo Alto de inundaciones.

### 2.1. Alcance

El presente plan centra su alcance en el Término Municipal de Seseña cuando se den situaciones de alerta o emergencia por inundaciones que tengan lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el PRICAM.

### 2.2. Objeto

El objeto principal del presente estudio es la clasificación o jerarquización del territorio perteneciente al Término Municipal de Seseña en función del nivel de riesgo asociado a fenómenos de inundaciones; discretizando espacialmente en los elementos vulnerables del territorio, los núcleos de población y elementos ambientales, tal y



como recomiendan el PRICAM y el PLATECAM. Se especificarán además los procedimientos de información y alerta a la población.

El presente Plan de Actuación Municipal prevé la coordinación con el Plan Especial de Riesgo de Inundaciones de Castilla – La Mancha, de superior entidad física y jerárquica dentro de los Planes de Protección Civil de la región, así como con el Plan Territorial de Emergencia (PLATECAM).

Por tanto el PAM ante el Riesgo de Inundaciones de Seseña es el instrumento de carácter técnico – organizativo que comprende el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y de aquellos privados que puedan estar implicados legalmente para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad de las personas y su hábitat puedan ser afectados como consecuencia de inundaciones.

Establece la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda al ayuntamiento de Seseña y los que puedan ser asignados al mismo por otras administraciones públicas y de los pertenecientes a entidades privadas, con la finalidad de hacer frente a las emergencias por riesgo de inundación en el Término Municipal de Seseña.

Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización, es otro objetivo básico del Plan.



## 3. Información Básica del Municipio

### 3.1. Situación Geográfica y Demografía

#### 3.1.1. Situación geográfica. Información general.

El origen de Seseña (nombre que deriva de "Sissus-Sisius-Sisenna-Sesena" o quizá de "asanya" nombre árabe que significa aceña) se remonta a la prehistoria. Al estar situado en un enclave de gran importancia estratégica (cruce de caminos y vía fluvial) la ocupación ha sido continua hasta nuestros días (fenicios, griegos, romanos, visigodos, árabes, cristianos...); tampoco debemos olvidar la importancia que tuvo la explotación de sus salinas, pues la sal fue durante siglos fundamental como moneda de cambio y comercio.

Durante el siglo XVIII el territorio de Seseña aparece unido al Condado de Chinchón y a Segovia en el "Censo del Conde de Floridablanca". No será hasta el siglo XIX en 1833 cuando pase a formar parte de la Provincia de Toledo, en el Partido Judicial de Illescas.

Un capítulo aparte sería la terrible **Guerra Civil** en la que Seseña jugó un importante y triste papel como Frente de batalla, prueba de ello son los numerosos restos de trincheras, nidos de ametralladoras y algunos restos de munición que aún se localiza en sus campos. Tras la contienda, Seseña quedó muy dañada lo que impulsó a regiones devastadas a dar impulso a un nuevo núcleo urbano: Seseña Nuevo para realojar a sus habitantes. Sin embargo, muchos decidieron regresar a Seseña y rehabilitar sus hogares.

Poco a poco fue recuperándose de sus heridas y se regresó a su tradicional economía agropecuaria y su vida tranquila. A lo largo del siglo XX una incipiente industria iría asentando sus bases hasta nuestros días donde hemos pasado de ser un pueblo eminentemente agrícola a una economía más industrializada y de servicios propio del desarrollo de tantos núcleos próximos a la capital.

En la actualidad Seseña queda enmarcado como pueblo de la provincia de Toledo (Castilla-La Mancha) pertenece a la comarca de La Sagra, es un municipio peculiar en cuanto que lo conforman cinco núcleos de población: Seseña Viejo, Seseña Nuevo, La Estación, Vallegrande y El Quiñón.



Su proximidad a Madrid ha permitido un gran desarrollo urbanístico en los últimos años pasando de ser un núcleo pequeño y rural de apenas 3.000 habitantes a uno de los más grandes pueblos de Toledo con más de 20.000 habitantes.

La extensión de su término es de 71'60 km<sup>2</sup>. Gran parte del municipio de Seseña está catalogado como suelo rural -con 6853'59 Ha frente a las 306'41 Ha de suelo urbano de acuerdo a los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, a fecha 2015, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el casco urbano la media de altitud es de 609 msnm, encontrando algunos cerros de importancia, con distribución Norte-Sur; entre los que encontramos la Cabeza de Juan Ramírez (656 msnm), el Cerro de los Santos (651 msnm), el Cerro de los Pozos (660 msnm) o el Cerro Bardanda (685 msnm).

La Temperatura media anual, de acuerdo a los datos de AEMET tomando como referencia la estación de medición de Toledo se sitúa alrededor de los 15.8 ° C. Sus temperaturas máximas medias anuales se sitúan en torno a los 22.1 °C y las medias mínimas diarias en los 9.5 °C. La densidad media de población es de 290.60 hab./km<sup>2</sup>. Las precipitaciones, que son escasas, suelen producirse durante la primavera y al final del otoño siendo la pluviosidad media anual de 342 mm.

El casco urbano se encuentra situado en las coordenadas geográficas UTM siguientes, medidas desde el centroide fijado en el Ayuntamiento:

X: 440.576 y: 4.439.579

Las coordenadas de la Ciudad, medidas igualmente sobre el centroide del Ayuntamiento son: **40°06'16.2"N 3°41'50.5"W**

*Tabla 1 Superficie total del municipio de Seseña*

Superficie total	71.60 Km <sup>2</sup>
------------------	-----------------------

Los límites de su término con los de los municipios adyacentes están establecidos de la siguiente manera:

*Tabla 2 Municipios limítrofes*

Puntos cardinales	Población Limítrofe
Norte	C.A. de Madrid. Municipios de Cienpuzuelos y Valdemoro
Este	C.A. de Madrid. Municipio de Aranjuez
Sur	Borox
Oeste	Esquivias



Las distancias a los principales núcleos habitados son las siguientes:

*Tabla 3 Distancias de Villarrobledo a los principales núcleos de población*

Municipio	Distancia y Ruta	Isocrona
Esquivias	8.2 Km por la CM-4010	12 min
Aranjuez	15,10 Km por la M-305	19 min
Cienpозuelos	15,4 Km por la A-4	20 min
Valdemoro	15.0 Km por la A-4	15 min
Borox	10.4 Km por CM4010 y TO 2437	12 min
Illescas	16.1 Km por CM 4010	20 min
Toledo	50.6 Km por A-42	41 min
Madrid	43.9 Km por A-4	43 min

### La importancia de la N-IV como explicación de la problemática de Seseña.

Este factor queda ampliado, por su contacto con la carretera N-IV en una longitud de 11.900 metros actuales, además de 3.800 metros del antiguo trazado, de los cuales 3.200 metros discurren por zonas llanas, próximas al núcleo urbano, y 2.100 metros en llano, en la zona de la vega del Jarama; el resto del trazado corresponde a la bajada de la meseta al valle (la denominada Cuesta de la Reina) y al borde de la ladera (actual trazado de la autovía) y a sólo 36 kilómetros de la capital del Estado.

Este importante eje de comunicaciones es, además, el foco de atracción de un fortísimo sector industrial madrileño de la zona sur, concretamente de Villaverde (Madrid) y los municipios de Getafe, Pinto, Valdemoro y Aranjuez, que concentran el 4,17 por 100 de los establecimientos industriales de la Comunidad de Madrid, y el 25,93 por 100 de todos los censados en la zona sur metropolitana, según cifras del año 1988, dando ocupación al 5,59 y al 26,57 por 100, respectivamente, de los empleos industriales y de servicios de la Comunidad de Madrid de la zona sur metropolitana.

Igualmente concentran una población de más de 90.000 habitantes, lo que supone el 2,48 por 100 del total de la Comunidad. Esta situación hace de la carretera N-IV un poderoso centro de atracción para el flujo industrial.

Seseña se localiza sobre dicho centro de atracción, con la ventaja y también con los inconvenientes de estar situada en una Comunidad Autónoma distinta, al amparo de



unas transferencias urbanísticas concedidas, por tanto, con un nivel de obligaciones distintas a las estipuladas en la Comunidad de Madrid.

Esto es el llamado efecto frontera, para cuyo estudio ambas Comunidades Autónomas han creado una comisión. En síntesis, se trata de un traslado empresarial de la Comunidad de Madrid, de elevado precio del suelo, a un territorio más barato y de más fácil implantación. Pero si beneficio se considera el estar bajo el radio de influencia metropolitano, sus inconvenientes son el estar en la periferia del mismo, con otra dependencia administrativa.

El mal estado de las infraestructuras era un problema histórico de Seseña, debido a la falta de la valoración, por parte de los propietarios del suelo, de su importancia, así como a la escasa capacidad de gestión y recursos del Ayuntamiento. Esta situación se concretaba en redes de abastecimiento de agua y saneamiento de muy baja calidad, muy someras y con abundantes roturas y fugas, escasas áreas pavimentadas y alumbradas y redes aéreas de suministro de energía eléctrica y telefonía.

Estos problemas eran especialmente graves en el abastecimiento de agua. Seseña antiguamente se alimentaba de captaciones propias situadas al norte del casco del núcleo histórico. Posteriormente entró a formar parte de la Mancomunidad de la Sagra Alta, cuya aportación aproximada era de 26,38 litros/segundo, pero con un nivel de pérdidas muy elevado (en torno al 60 por 100), por el mal estado de la red que une los núcleos urbanos y de la interior de los mismos.

La situación se agravaba en la época estival por el flujo de habitantes de segunda residencia y el llenado de las numerosas piscinas, lo que motivaba frecuentes restricciones.

Notable influencia en este terreno ha tenido también la colonización del suelo mediante las vías ya descritas, por la situación de dispersos no estructurados, que no rentabilizan las infraestructuras de carácter general que obligan a instalar.

No obstante, en los últimos tiempos se ha producido un cambio importante en la forma de actuación municipal, al darse una mayor prioridad a la resolución de los aspectos infraestructurales, acometiéndose la renovación de la red de abastecimiento de agua que une los núcleos urbanos, así como las interiores de los mismos, con lo que el nivel de pérdidas se ha reducido ya al 40 por 100, esperándose alcanzar un razonable 20 por 100 en breve, según datos facilitados por TEDESA, empresa contratada por el Ayuntamiento para el mantenimiento y gestión de la red.

Los niveles de pavimentación y alumbrado público también han mejorado mucho en los últimos tiempos, siendo quizá el saneamiento, sobre todo en el aspecto de la



depuración, la red con una solución más compleja, debido al gran número de vertientes que afectan a los núcleos y al disperso generado.

Ello es debido al efecto del poblamiento reciente el cual ha logrado incrementar la población, desde los escasos 2.855 habitantes del censo de 1990 a los actuales 21.121 empadronados, calculándose en 28.992 la población máxima estacional según fuentes de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Municipales del 2015 multiplicándose por diez la misma en el escaso intervalo de 25 años.

El efecto, en cuanto a las infraestructuras y equipamientos, es el desarrollo de las mismas y, en su conjunto, el buen estado -por lo reciente- de los principales servicios que ofrecen al municipio.

### 3.1.2. Población

La población de Seseña, de acuerdo a los datos del padrón municipal a fecha 1 de enero de 2015, es de 21.121 personas, siendo hombres 10.964 de ellas y mujeres 10.157 individuos

Tabla 4: Censo de Población de Seseña. Fuente INE (2015)

Población	TOTAL	Hombres	Mujeres
Seseña	21.121	10.964	10.157

La Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Municipales a fecha 2015, además, nos fija la población por los cuatro núcleos de población en los cuales, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) queda dividida la población:

Tabla 5: Fuente. ELEM 2015. Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas

Núcleo de población	Padrón. Habitantes	Población estacional Máxima	Altitud núcleo	Viviendas	Plazas Hoteleras
Seseña (0301)	10.686	12.900	609	4.621	220
El Quiñón (0302)	5.422	10.000	635	5.600	0
Seseña Nuevo (0401)	3.478	4.000	612	1.056	0
Valle Grande (0402)	1.467	2.000	600	559	0
Diseminado	68	92	---	23	0
<b>TOTAL</b>	<b>21.121</b>	<b>28.992</b>	<b>---</b>	<b>11.859</b>	<b>220</b>

La pirámide poblacional, de acuerdo a los datos del Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha muestra que casi tres cuartas partes de la población (71'00 % se encuentra





en la franja de edad de los 16 a los 65 años; mientras que la población de 0 a 15 se sitúa en los 23'88 % y los mayores de 65 años en el 5.12 %.

Tabla 6 Censo poblacional de Seseña. Fuente INE (2015)

Sexo	0 a 15 años	16 a 64 años	+65 años
Mujeres	2.473	7.107	577
Hombres	2.570	7.891	803

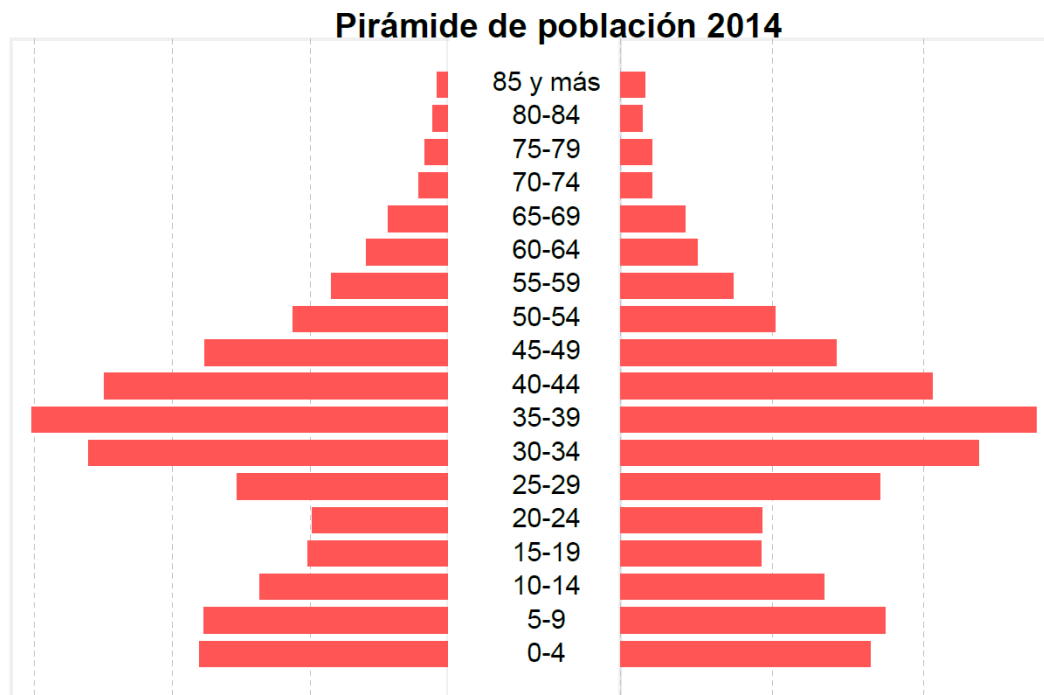


Ilustración 1 Pirámide Poblacional de Seseña, de acuerdo a los datos del Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha

En base a los datos del INE en cuanto a la población según el lugar de nacimiento, obtenemos los siguientes datos:

Tabla 7: Población según origen. Fuente: INE

Lugar de nacimiento	Población	%
Mismo municipio	1.901	9.0
Distinto municipio, misma provincia	1.244	5.9
Otra provincia, misma CCAA	447	2.1
Otra CCAA	13.086	62.0
Extranjero	4.443	21.0

Desde el punto de vista de la protección civil esta pirámide poblacional permite la ejecución de acciones de protección a la totalidad de la población con capacidad de



ejecución al ser mayoritario el grupo de población con, en principio, autonomía personal para la ejecución de las medidas de cautela que deban decretarse.

Además, al disponer de una población mayor de 20.000 habitantes, el municipio debe contar obligatoriamente con una serie de servicios básicos, de acuerdo a la Ley de Bases de Régimen Local, como es el de protección civil y servicio de extinción de incendios sin llegar a las prestaciones máximas exigibles a poblaciones de más de 50.000 habitantes.

La colonia extranjera, además, es muy elevada -una quinta parte de la población- así como la proveniente de otras Comunidades Autónomas lo que convierte al municipio en una zona dormitorio. Ello puede traer como consecuencia el desconocimiento de los riesgos tradicionales del territorio así como un choque entre los riesgos socialmente aceptados del mismo, por parte de la población oriunda, y la empadronada.

Con estos datos pueden extrapolarse los fuertes vínculos con CCAA aledañas y, por tanto, un factor de frontera -en cuanto a la prestación de servicios públicos o el desplazamiento a lugares de trabajo- que impliquen, en momentos en los cuales se presenten siniestros catastróficos, el aislamiento de núcleos familiares quedando una parte de sus miembros fuera del ámbito de actuación, incluso, de los servicios de la propia Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Ello ha de implicar una apuesta decidida por las acciones de Cultura Preventiva y refuerzo de canales de comunicación con la población, mediante el empleo de todas las redes posibles de transmisión de datos y comunicación.

### 3.1.3. Nivel educativo

De acuerdo a los datos facilitados por la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Municipales, los estudiantes no universitarios del municipio de Seseña en el ejercicio (2014-2015) son los siguientes:

*Tabla 8: Tabla estudiantes no universitarios. Fuente ELEM.*

Núcleo	Nivel	Unidades	Plazas ofertadas	Alumnos
Seseña	BACHILLERATO	4	120	95
	ESO	19	570	502
	FP 1 Y 2	1	30	22
	INFANTIL	31	775	685
	PRIMARIA	40	1050	960
El Quiñón	INFANTIL	18	474	348
	PRIMARIA	16	432	417
Seseña Nuevo	BACHILLERATO	4	120	118



	ESO	17	510	453
	FP	4	100	96
	PRIMARIA	12	300	275
	INFANTIL	12	259	175
Valle Grande	PRIMARIA	6	162	153
	INFANTIL	3	75	54
<b>TOTAL:</b>		<b>164</b>	<b>4.977</b>	<b>4.353</b>

A efectos de protección civil, esta es la población básica objeto de acciones de Cultura Preventiva y programas para la educación en los riesgos del municipio.

De acuerdo a los datos del censo de población y vivienda proporcionados por la ficha municipal de Seseña del año 2014 del Servicio de Estadística de la Junta de Castilla-La Mancha estos son otros datos relevantes de la demografía de Seseña:

Nivel de estudios:

*Tabla 9 Nivel de estudios*

Nivel de estudios	Porcentaje
Analfabetos	1.6%
Sin Estudios	13.4%
Educación Básica	21.30 %
Educación Secundaria	57.30 %
Estudios superiores	6.4 %

Habitantes por hogar:

*Tabla 10 N° de habitantes por hogar*

N° personas/vivienda	N° de viviendas
Monoparentales	279
2 personas	432
3 personas	390
4 personas	433
5 personas	154
6 o más	72

Superficie útil más común en el municipio: viviendas de entre 60 a 180 m<sup>2</sup>

Población por actividad:

*Tabla 11 Población por actividad*

Situación	Población
Ocupados	8.450



Parados	3.239
Pensionistas	1.229
Otra situación	1.426

### 3.1.4. Actividad económica

De acuerdo a los datos del Ministerio de Economía y Hacienda (CNAE, 2015) el número de empresas, por tipo de sector económico, censadas en el municipio de Seseña son las siguientes:

*Tabla 12 Actividad económica*

Sector económico	Nº empresas	%
Agricultura	8	1.63
Industria	81	16.53
Construcción	60	12.24
Servicios	341	69.59

La producción agraria, con 3.022 Ha labradas dedicadas, fundamentalmente, a cultivos herbáceos con 2.893 Ha (96 %) y al olivar con 126 Ha que suponen el otro 4% de la superficie total.

En cuanto al número de personas con empleo, en Seseña, según datos de población activa (2015) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -Secretaría de Estado de la Seguridad Social- cuentan contrato un total de 8.450 personas.

No disponiendo del dato de la Producción Bruta en el municipio se puede estimar que los daños diarios por inactividad, debido a una situación en la cual el municipio quede gravemente afectado por una emergencia de protección civil, serían:

*Tabla 13 Datos económicos del municipio*

Trabajadores en activo	Salario medio anual (2013)	Retribución media diaria (base 360 días)
8.450	22.697'86	532.769'21 €
	Cargas sociales diarias	159.830'76 €
	<b>CTA RESULTADOS (2013)</b>	<b>Importes</b>
	Total personal	692.599'98 €
	Consumos	2.282.509,29 €
	Amortización	221.768,47 €
	Gtos financieros	143.296,55 €
	Beneficio industrial	71.648,27 €
	Valor diario pérdida	<b>3.411.822,56 €</b>



Es decir, extrapolando los datos, para 2013, de la Central de Balances del Banco de España y aplicando los porcentajes de la cuenta de resultados estándar para el conjunto nacional obtenemos una pérdida media diaria en Seseña de **3.411.822,56 €** en la producción global de su entramado económico.

A efectos de protección civil este será el valor económico de la vulnerabilidad global del municipio frente a fuentes de peligrosidad que paralicen la actividad municipal y que puede servir de base para la solicitud de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil contemplada en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

## 3.2. Orografía y clima

### 3.2.1. Relieve

Desde el punto de vista del relieve, Seseña como parte de La Mancha, reúne las características plenas de la Meseta: tierras con una altitud media elevada superior a los 600 metros sobre el nivel del mar, e inequívocamente planas.

De acuerdo a los datos del IGME – Instituto Geológico y Minero de España Seseña cuenta con cuatro tipos de suelos predominantes:

- Una parte del municipio, lindando con Esquicias y Valdemoro, es suelo del Terciario del Mioceno compuesto por conglomerados, areniscas, arenas arcósicas, arcillas, calizas y yesos.
- La parte central del municipio, siendo el suelo más común, es del Terciario de la serie del Mioceno, compuesto por calizas arrecifales, calcarenitas y conglomerados. Arcillas con olistolitos.
- En las zonas próximas a la depresión del Tajo, con linde en Aranjuez, podemos apreciar suelos del Cuaternario de la serie del Holoceno, compuesto de gravas, arenas, arcillas y limos. Se trata de un terreno aluvial.
- El suelo en torno a la zona del Arroyo de la Fuente donde confluye el Barranco de Valdecabañas y Valdelahiguera encontramos suelo del Cuaternario de la serie del Pleistoceno, compuesto por conglomerados, gravas, arenas, areniscas, limos y arcillas propias de las terrazas fluviales.

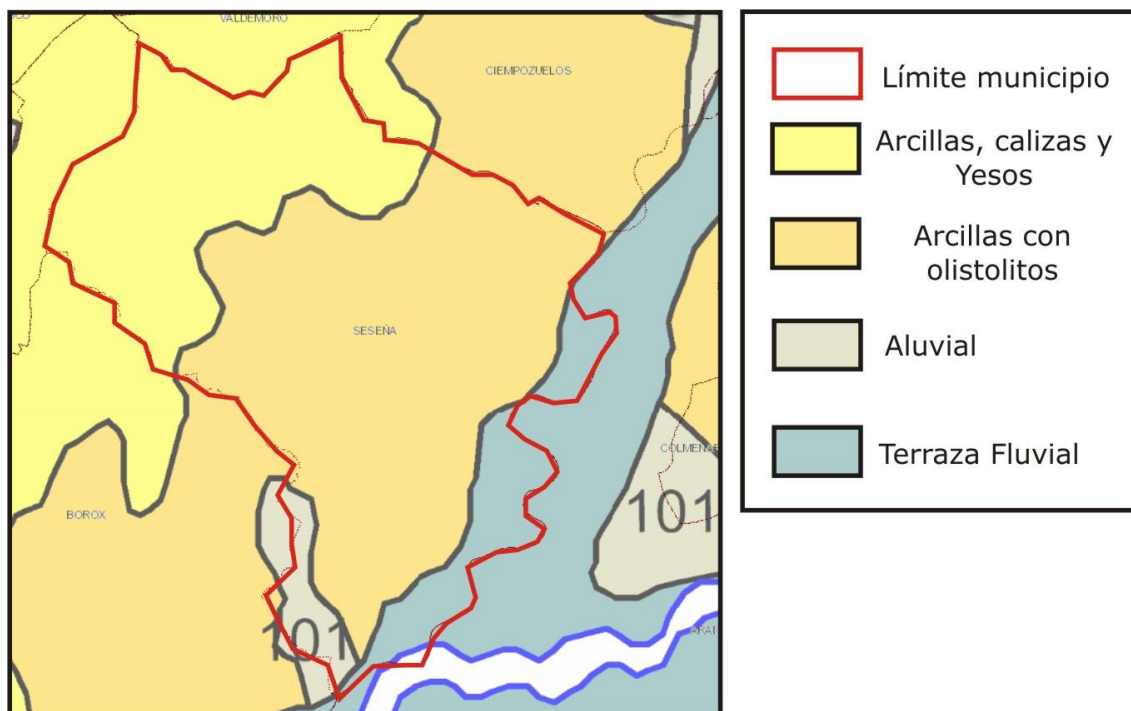


Ilustración 2 Tipos de suelo. Fuente: IGME

Su término municipal se halla enclavado en una zona compleja desde el punto de vista del suelo lo cual puede suponer una vulnerabilidad en la edificación que deberá tener en cuenta, a la hora de realizar los correspondientes cálculos de la estructura, que la cimentación puede verse afectada por suelos desfavorables clasificados en el Código Técnico de la Edificación como de tipo T-3.

El mapa geotécnico del IGME, de la serie 45 a escala 1:200.000 establece, en casi todo el municipio, condiciones constructivas muy desfavorables o desfavorables por problemas litológicos, geomorfológicos y geotécnicos.

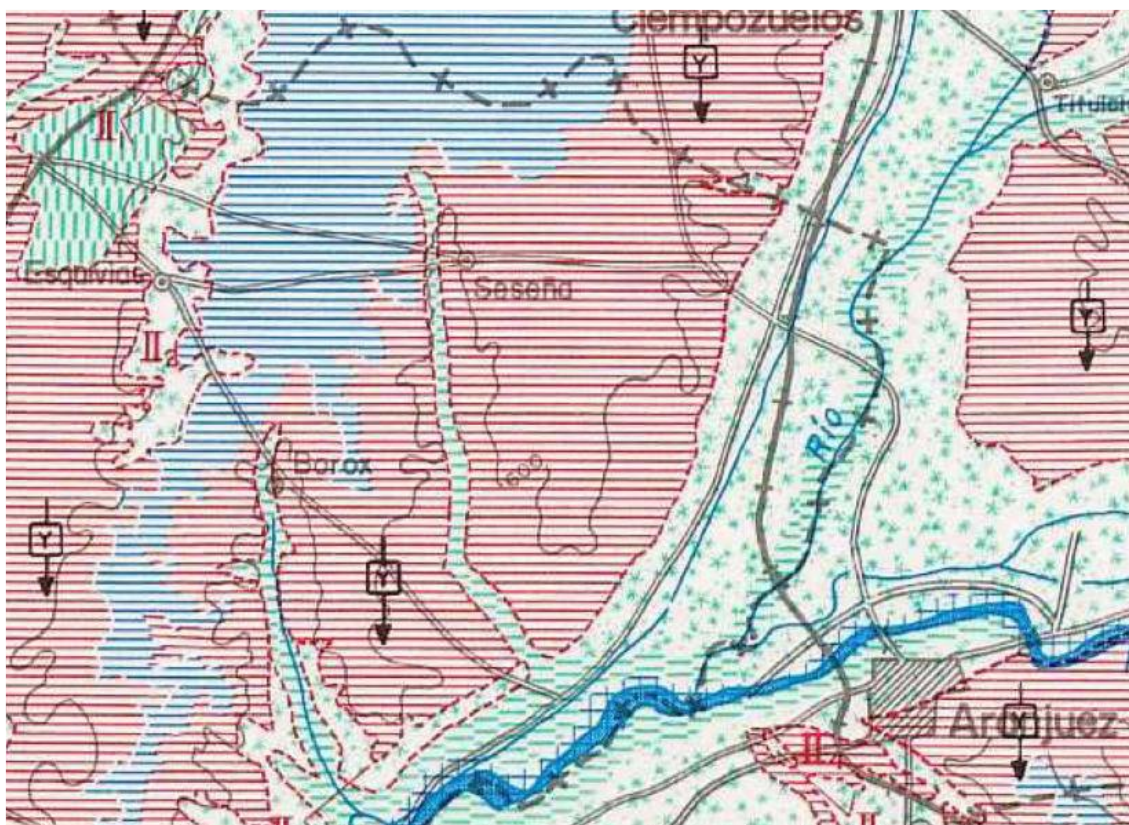


Ilustración 3 Imagen del Mapa geotécnico, hoja 45, escala original 1:200.000 del IGME

En cuanto a la altitud, de un extremo a otro del amplio término municipal, tiene una variación mínima; destacando algunos cerros como el de la Cabeza de Juan Ramírez, de 656 msnm; el Cerro de los Santos (651 msnm) el Cerro de los Pozos (660 msnm) o el Cerro Bardanda (685 msnm). Como reseñábamos, las alturas de los cuatro núcleos de población de Seseña son los siguientes:

Tabla 14: alturas de los núcleos de población. Fuente EIEM Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Núcleo de Población	Altura media
Seseña	609 msnm
El Quiñón	635 msnm
Seseña Nuevo	612 msnm
Valle Grande	600 msnm

Desde el punto de vista de la protección civil ello nos confiere un problema grave en cuanto a riesgos geológicos pues los suelos pueden provocar fallos generalizados de los mismos siendo vulnerable la edificación que no haya adoptado adecuados cálculos en sus cimentaciones habida cuenta del tipo de suelo.

Por otro lado, puede descartarse problemas en cuanto a deslizamientos de laderas o asociados a orografía escarpada en tanto en cuanto el municipio es una llanura. Esa



extensión de llanura también facilita enormemente las operaciones aéreas de acción logística, así como el tránsito y las ocupaciones provisionales.

La carencia de diferencias sustanciales en cuanto a las alturas permite que los cauces de los ríos carezcan de perfiles que podrían favorecer las arrolladas y problemas relacionados con una severa escorrentía. De igual forma los sistemas convectivos de precipitación no encuentran alturas considerables que impulsen, hacia capas altas, corrientes de aire húmedo que pueda provocar tormentas localmente fuertes.

### 3.2.2. Hidrografía

El municipio de Seseña limita, de forma natural, tanto con el Río Tajo como con el Jarama sirviendo ambos cauces de frontera con otros municipios y Comunidades Autónomas.

Encontramos, asociados a esas grandes cuencas hidrológicas, varios cauces menores, afluentes de los anteriores, emplazados dentro del término municipal. Destacamos, en la zona de Valle Grande, el Arroyo de Vallegrande así como el Canal del Jarama, que recoge las aguas de escorrentía de dicha zona como la del Barranco de las Chovas, situado al sur del anterior en la zona de las Boyerizas y la Cuesta de la Reina.

Siguiendo el trazado de dicho canal, más al sur encontramos el Arroyo del Majuelo hasta encontrarnos, en el límite sur del término municipal, en la zona de Casa de los Conejos y Requena la Nueva el gran meandro del Río Tajo que delimita el municipio.

El principal accidente fluvial, no obstante, con mayor impacto sobre los núcleos principales de población de Seseña, lo constituye, sin duda, el Arroyo de la Fuente de Seseña; el cual atraviesa el núcleo urbano, separando la urbanización Torrecastillo del mismo. Discurre por un trazado de Norte a Sur, naciendo en la Mesa de Seseña y bordeando la zona de Cabeza de Juan Ramírez y Cerro de los Santos hasta abandonar el municipio por la zona de Las Merinas existiendo, en ese punto, un pequeño punto de retención de aguas provenientes de un afluente.



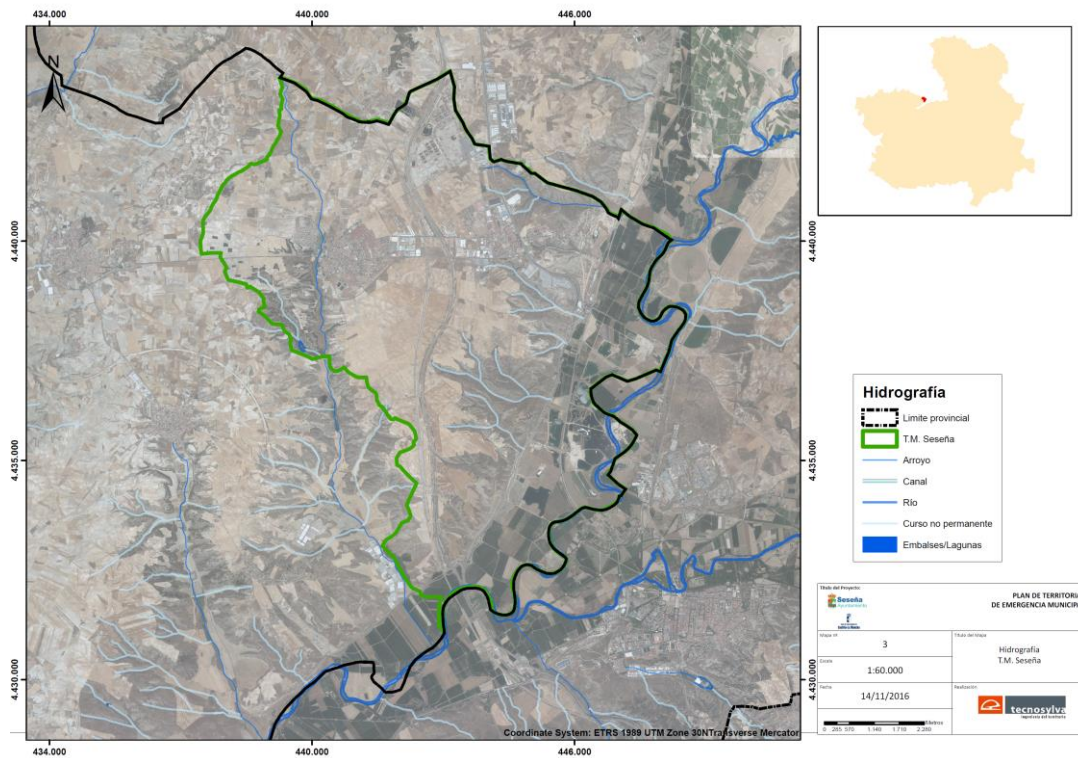


Ilustración 4: Imagen del mapa de Hidrografía del ANEXO II

De ambas zonas es la primera de ellas -la asociada a los cauces de los grandes ríos limítrofes- la que presenta, de acuerdo a la Cartografía de Zonas Inundables, las mayores peligrosidades en cuanto a riesgo de inundación.

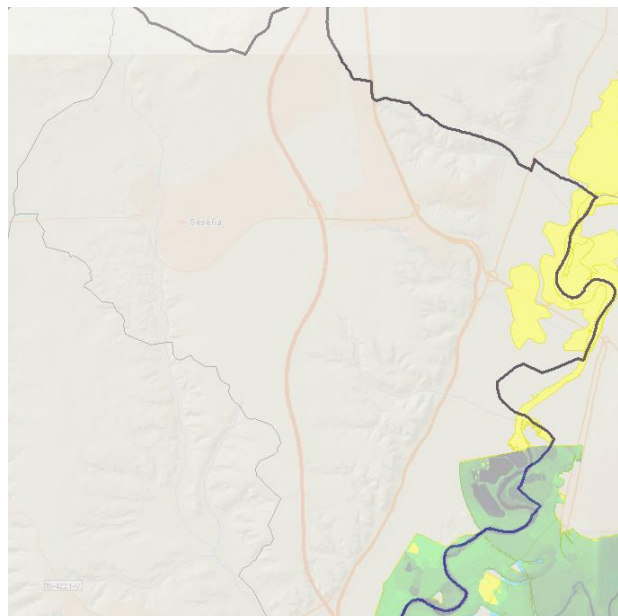


Ilustración 5 Imagen del mapa de peligrosidad por riesgo de inundación T=500. Fuente SNCZI



A efectos de protección civil, la hidrografía no parece disponer de un elemento potencialmente peligroso en el municipio, a no ser tránsito de grandes cauces fluviales los cuales, ante crecidas extraordinarias y dado el relieve del municipio, pudiera provocar grandes avenidas. No obstante, los mismos se encuentran en el linde municipal y fuera de los principales núcleos habitados y polígonos industriales.

### 3.2.3. Clima

Desde el punto de vista climático Seseña reúne, en líneas generales, las características de la llanura manchega con un tipo de clima mediterráneo templado con claros tintes continentales como lo prueba su elevada amplitud térmica a consecuencia de la diferencia entre las temperaturas máximas y mínimas, y a la escasez de precipitaciones.

La temperatura media anual de Seseña es de 15.8 °C con un registro de temperaturas máximas en los meses de julio y agosto en los que se puede alcanzar una media de 22.1 °C siendo los meses más fríos enero y diciembre con una media de 9.5 °C.

En lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad mensuales y anuales, la lluvia de lavado, distribución estacional de la pluviometría, etc., lo definen como un clima mediterráneo seco, es decir, determinadas épocas del año, coincidiendo con los meses de verano, presentan un déficit hídrico donde el nivel de precipitaciones queda muy por debajo de la curva de temperaturas.

El volumen medio anual de precipitaciones se sitúa 342 mm. El número de días de precipitación superior o igual a 1 mm, al año es de 53.8. En número medio de días al año de nieve de 1.8, el de tormentas de 14.3; el de nieblas, de 31.8; el de heladas, de 35.5; el de días despejados de 101.5 y el total medio anual de horas de sol de 2922 hs.

Los riesgos atmosféricos térmicos son, desde el punto de vista de la protección civil, los más acusados en base a los datos climáticos del municipio con una característica propia de concentración en determinadas épocas del año lo que facilita la adopción de medidas mitigadoras con planificación temporal cíclica.

### 3.2.4. Vegetación

De acuerdo a los datos aportados por el estudio de Fernando Pardo Navarro y contrastados dichos datos con las fuentes oficiales existentes, la vegetación de Seseña está, en su mayor parte, dominada por cultivos.

El aprovechamiento agropecuario de la superficie municipal es de gran relevancia, mientras las zonas agrestes no alcanzan más que a una quinta parte de la superficie.



Las especies vegetales salvajes son generalmente de pequeña talla, arbustos y hierbas, aunque también quedan algunos árboles, con diferencias entre las distintas zonas geológicas y topográficas.

La presencia de plantas herbáceas, con abundancia de las aromáticas, como el tomillo, es la nota característica de la vegetación agreste de Seseña donde, en las tierras lindantes con Valdemoro y Torrejón de Velasco, se emplazan algunos ejemplares aislados de encinar.

En la zona de las vegas la vegetación silvestre se limita a una estrecha franja pegada a ambos lados del río. Próximos a las orillas, pero con parte de sus tallos fuera del agua se desarrollan el carrizo, la espadaña y las cañas. En las orillas del río aparecen sauces arbustivos, que colonizan rápidamente los bordes e islas del cauce. Más hacia fuera aparecen los chopos, sauces arbóreos y tarays.

### 3.2.5. Fauna

Desde el punto de vista de la fauna, atendiendo a las características de la zona en que nos encontramos, con un predominio claro del monte bajo, son abundantes los animales nidadores con un amplio abanico de especies, algunas de ellas en peligro de extinción, entre las que todavía hoy se pueden observar algunas rapaces diurnas y nocturnas de considerable tamaño y otras aves esteparias como la avutarda.

Son reseñables otras, como la perdiz roja. Dentro de los nidadores habría que incluir también las aves migratorias que eligen estos parajes para reproducirse como las palomas torcaces, la tórtola y la codorniz.

Dentro de los mamíferos son abundantes las liebres, los conejos, topos, roedores, y algunos mustélidos. Por último, la fauna se completa con la presencia de reptiles entre los que destacan el lagarto verde, largartijas, culebras y alguna variedad de víboras, a ello habría que añadir una micro fauna que desarrolla junto con la microflora la gran labor humidificadora del suelo.

### 3.2.6. Lugar de interés comunitario LIC "Yesares del valle del Tajo"

El LIC está constituido por siete zonas en el área denominada Mesa de Ocaña-Tarancón, una planicie de alta paramera al sur del valle del Tajo situada en el noreste de Toledo, en su límite con la provincia de Cuenca.

El sustrato geológico de la zona alterna yesares con margas salinas, calizas y terrenos de aluvión en las terrazas fluviales, dando lugar a diversas formaciones vegetales



especializadas, como las estepas yesosas, matorrales gipsófilos y albardinales salinos, entre otros. En su entorno aparecen encinares, coscojares y romerales.

La importancia natural de este espacio se debe a la presencia de las estepas yesosas mejor conservadas y de mayor extensión en el valle del Tajo y su afluente el Cedrón, y de los arroyos de Borox y Seseña en Toledo.

La flora del área presenta un alto número de especies de interés, algunas de ellas vulnerables o en peligro de extinción, como la rara *Vella pseudocytisus*, subsp *pseudocytisus* (pitano), presente aquí y en la Comunidad Madrid, junto a la crucífera amenazada *Sisymbrium cavanillesianum* (jaramago de Cavanilles). Aparecen también un gran número de especies de interés dentro de las estepas yesosas, como *Teucrium pumilum* y *Herniaria fruticosa*, junto a *Ephedra fragilis*, *E. nebrodensis* y *Euphorbia characias*. En los piedemontes de los cerros yesosos y los fondos de los valles surgen los albardinales salinos (*Lepidium cardamines*, *Lygeo-Lepidion cardamines*), matorrales de *Atriplex halimus* (orgaza), tarayales de *Tamarix canariensis* y carrizales.

Respecto a la fauna asociada, es importante la presencia de aves esteparias en los llanos de cultivos de cereal y estepas yesosas, así como la población nidificante de aves rupícolas de los cortados fluviales y las poblaciones de malvasía y otras aves acuáticas en las lagunas artificiales de la Dehesa Monreal (Dos barrios). El LIC funciona además como un corredor migratorio de murciélagos, entre las poblaciones de la Cueva de Montrueque, simas yesíferas, y la cabecera del arroyo Cedrón.

### 3.3. Infraestructuras viarias

#### 3.3.1. Red de carreteras

De acuerdo a los datos de la Encuesta de Infraestructuras (2015) la red principal de carreteras de Seseña está formada por las siguientes vías:

*Tabla 15 Carreteras del municipio*

cod_carretera	pk_inicial	pk_final	titular	estado	ancho	longitud
A-4	34,1	44,8	ESTADO	BUENO	25	10,7
CM-4001	37,1	47,5	CC.AA.	BUENO	10	10,4
CM-4010	10,4	18,8	CC.AA.	BUENO	9	8,4
M-305	0	3,9	CC.AA.	BUENO	25	3,9
R-4	18	30,5	ESTADO	BUENO	25	12,5
SC201001	5,3	8,9	MUNICIPAL	BUENO	5,8	3,6



### 3.3.2. Red de ferrocarril

El Municipio es atravesado por dos líneas férreas de relevancia:

Por un lado la vía de alta velocidad Madrid – Levante.

Por otro lado, la red de ancho ibérico de cercanías entre Madrid y Aranjuez.

## 3.4. Servicios Básicos

### 3.4.1. Red Eléctrica

Tabla 16 Red eléctrica

Línea eléctrica / Transformadores	Tipo	Compañía
Red de distribución	Baja tensión	Unión Fenosa
Trazado de alta tensión	Alta tensión	REE

### 3.4.2. Red de abastecimiento

La red de abastecimiento de aguas está a cargo de la empresa FCC Aqualia y cuenta con las siguientes características básicas:

La red cuenta con un total de 14.815 mts de longitud, de titularidad de la Mancomunidad y del Ayuntamiento y gestión privada. Para su regulación dispone de dos depósitos, en buen estado, en superficie, de 750 m<sup>3</sup> de capacidad cada uno de ellos sumando un total de 1500 m<sup>3</sup>. Dispone de una planta potabilizadora de agua con únicamente tratamiento de desinfección por hipoclorito, realizándose un control de calidad con periodicidad diaria gestionado por la Comunidad Autónoma siendo el estado de esta infraestructura bueno.

En cuanto a las demandas de servicio, la totalidad de viviendas del municipio se encuentran conectadas a la red, siendo los consumos y pérdidas de la red los siguientes:

Tabla 17 Consumos y pérdidas de la red de agua

Entidad de población	Consumo invierno m <sup>3</sup> /día	Consumo Verano m <sup>3</sup> /día	Pérdidas de la red en %	Calidad del suministro
Seseña	2.404	3.870	20	BUENO
El Quiñón	1.219	3.000	10	BUENO
Seseña Nueva	783	1.200	20	BUENO



Valle Grande	330	600	10	BUENO
TOTAL	4736	8670	---	---

Ello supone, desde el punto de vista de protección civil, una autonomía de la red, en el supuesto de corte de suministro desde las fuentes de abastecimiento, de únicamente entre cuatro y ocho horas.

### 3.4.3. Red de Saneamiento

El municipio de Seseña cuenta con dos estaciones depuradoras sin tratamiento primario con tratamientos secundarios y avanzados, en un caso, con emisión ultravioleta.

En cuanto a la red de alcantarillado es de titularidad y gestión municipal disponiendo de una longitud de 69.401 m. de los cuales 21.568 corresponden a colectores generales, siendo la red del núcleo de Seseña de construcción mixta -hormigón y PVC- así como la de Seseña Nuevo y Valle Grande mientras que la de EL Quiñón está íntegramente realizada en hormigón empleando todas el sistema de gravedad y, eso sí, contando con tres estaciones impulsoras en las zonas más críticas. Es estado de la red es bueno.

### 3.4.4. Recogida y gestión de Residuos Sólidos Urbanos

La recogida y gestión de RSU se realiza mediante concesión a la empresa GESMAT que realiza recogida diaria en todos los núcleos de población de los contenedores no sujetos a recogida selectiva.

En total se generan al año 8.467'40 Tm de RSU contando el municipio con 798 contenedores entre los que se encuentran los destinados a la recogida selectiva de vidrio, plástico, papel y pilas.

En cuanto a vertederos, Seseña sólo cuenta con un punto limpio - ecoparque con capacidad para 462 m3 de RSU no contaminantes.

### 3.4.5. Alumbrado público

Seseña tiene instalados 784.1 Kw de potencia en su red de alumbrado público contando con un total de 5.688 puntos de luz, con una buena calidad de la red y, salvo en el núcleo habitado de El Quiñón, no contando con sistemas de ahorro energético.



### 3.4.4. Otros servicios básicos

De acuerdo a la Encuesta de Infraestructuras (2015) Seseña dispone de los siguientes servicios básicos, además de los descritos:

*Tabla 18 Otros servicios*

Servicio	Dato
Infraestructura turística	SI
Telefonía móvil	SI
Servicio de Correos	Dos oficinas en Seseña y Seseña Nueva

Ferias y mercados municipales:

*Tabla 19 Ferias y mercados municipales*

Tipo instalación	Sup. Cubierta	Sup. Aire libre	Total sup.	Estado
Recinto Ferial en Seseña	0	9607	9607	REGULAR
Recinto Ferial en Seseña Nuevo	0	7474	7.474	BUENO

### Cementerio Municipal y Tanatorio

El cementerio municipal cuenta con depósito de cadáveres y un grado de saturación del 80% contando con 7.243 m<sup>2</sup> y emplazado en el propio núcleo central de Seseña.

El Tanatorio Municipal dispone de una superficie de 325 m<sup>2</sup> estando emplazado en un solar de 2.018 m<sup>2</sup>. Cuenta con dos salas de duelo y se encuentra en buen estado.



## 4. Zonas inundables

### 4.1. Zonas catalogadas en el sistema nacional de cartografía de zonas inundables

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, siguiendo los principios de la Directiva 2007/60 sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación, ha puesto en marcha el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), un instrumento de apoyo a la gestión del espacio fluvial, la prevención de riesgos, la planificación territorial y la transparencia administrativa.

El eje central del SNCZI es el visor cartográfico de zonas inundables, que permite a todos los interesados visualizar los estudios de delimitación del Dominio Público Hidráulico (DPH) y los estudios de cartografía de zonas inundables, elaborados por el Ministerio y aquellos que han aportado las Comunidades Autónomas.

El visor sirve de ayuda a los organismos de cuenca en la emisión de informes sobre autorizaciones en el DPH y zona de policía, en la gestión de avenidas en conexión con el S.A.I.H. (Sistema Automático de Información Hidrológica) y en la planificación de las actuaciones de defensa frente a inundaciones; agiliza la planificación y gestión de inundaciones por los servicios de Protección Civil; facilita la transmisión de información sobre zonas inundables a las administraciones competentes en planificación territorial y empresas promotoras; y permite a los ciudadanos conocer la peligrosidad de una zona determinada.

Atendiendo, por tanto, a los criterios de peligrosidad en cuanto a periodo de retorno, el SNCZI fija las siguientes zonas afectadas para los distintos intervalos:

- a) A diez años, riesgo alto de inundación por alta frecuencia de aparición



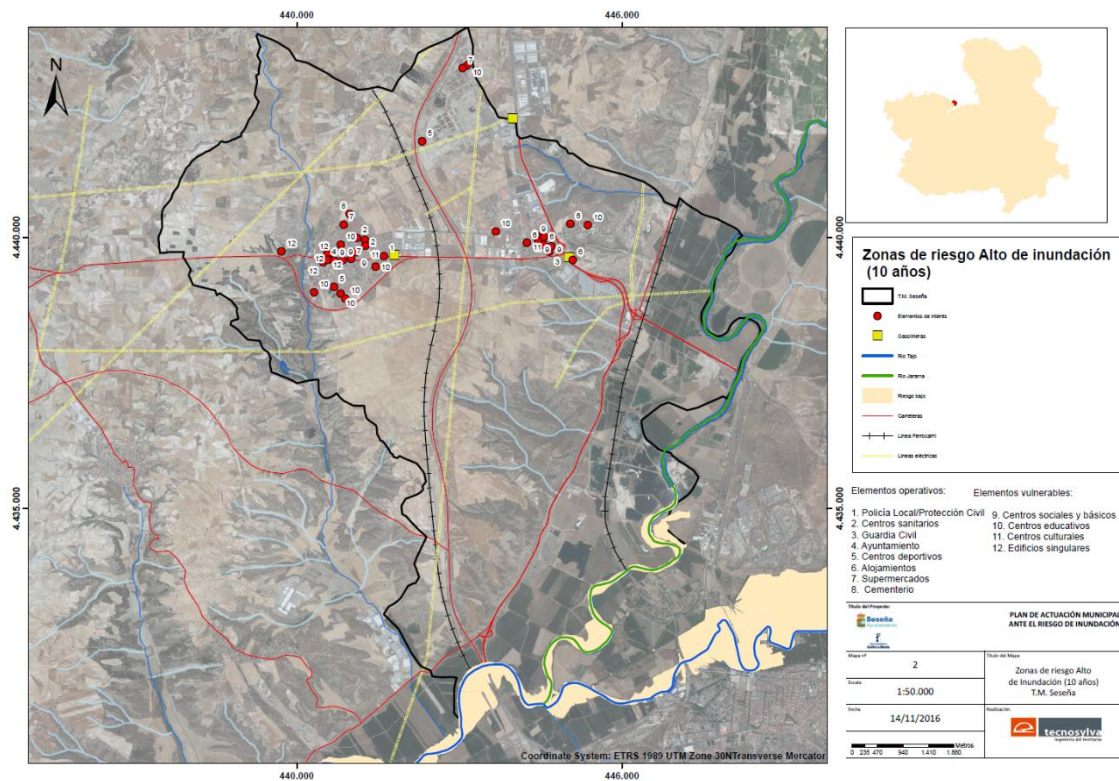


Ilustración 6: Imagen del Mapa de Riesgo de Inundación que figura en el ANEXO II

Como observamos, de acuerdo a los datos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, la peligrosidad se centra en el entorno de los grandes cauces fluviales del Río Jarama y el Tajo, los cuales circulan por el linde del municipio no afectando, de manera significativa al mismo salvo las zonas occidentales de la ribera del Jarama.

b) A cien años, riesgo medio de inundación por episodios poco frecuentes

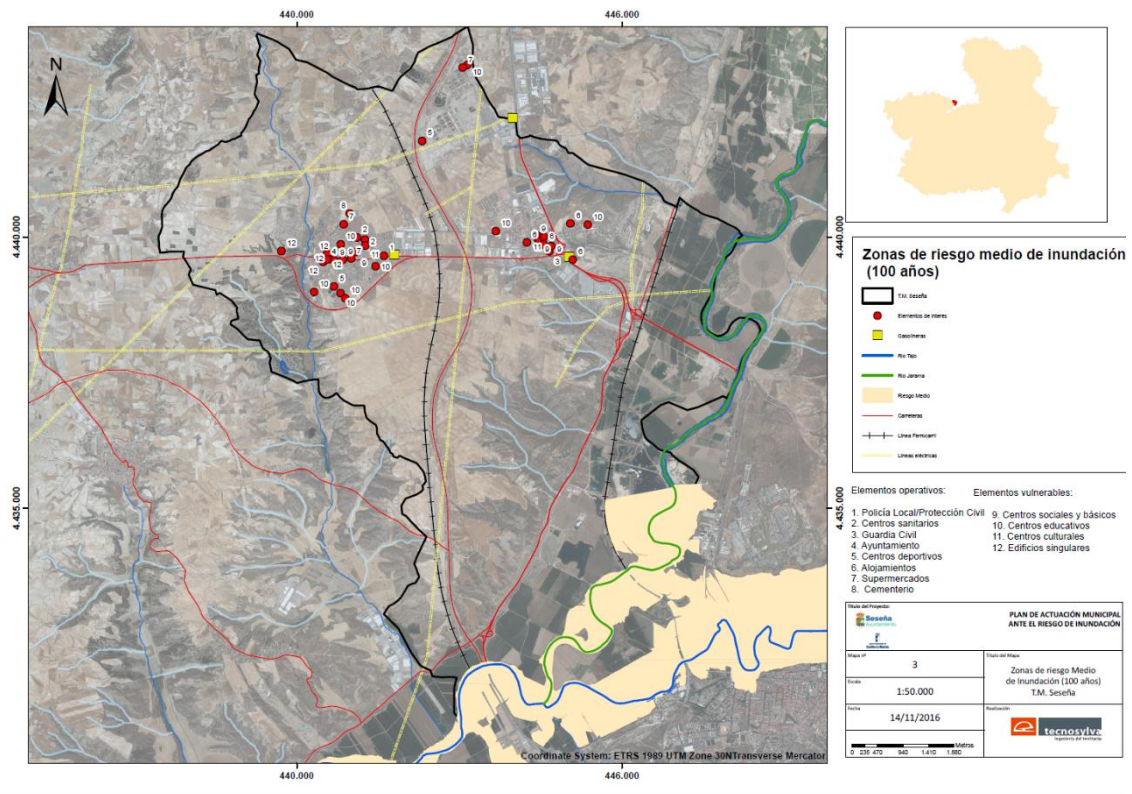


Ilustración 7: Imagen del mapa de Riesgo de Inundación a 100 años que figura en el ANEXO II

La peligrosidad en periodos de retorno poco frecuentes se concentra, de acuerdo a los datos del SNCZI, nuevamente en torno a las grandes cuencas fluviales del Río Jarama y Tajo incrementándose notablemente las zonas inundables que afectarían a extensiones mayores del municipio; más concretamente al meandro donde se unen Jarama y Tajo en el cual sólo existe cultivos arbóreos denominado El Soto y las Picaronas.



Ilustración 8: Imagen zona afluente Jarama-Tajo- Fuente: Google Maps



También es destacable la zona de peligrosidad emplazada al Este, coincidiendo con uno de los meandros del Jarama y la vía férrea de ancho ibérico del tren de Cercanías Aranjuez – Madrid en la zona conocida como Soto de las Conejerías donde encontramos únicamente un centro de ocio dedicado a la actividad acuática. El resto de los espacios están ocupados por actividades agrícolas sin que se aprecie, siquiera, casas de aperos.,



*Ilustración 9: Centro de Ocio afectado. Imagen: Google Maps*

c) A quinientos años, riesgo bajo de inundación por episodios extremos

Al visualizar el mapa de peligrosidad para periodos extremos de retorno de 500 años observamos, nuevamente, la misma tendencia anterior de afección a las zonas ribereñas de los ríos Jarama y Tajo.

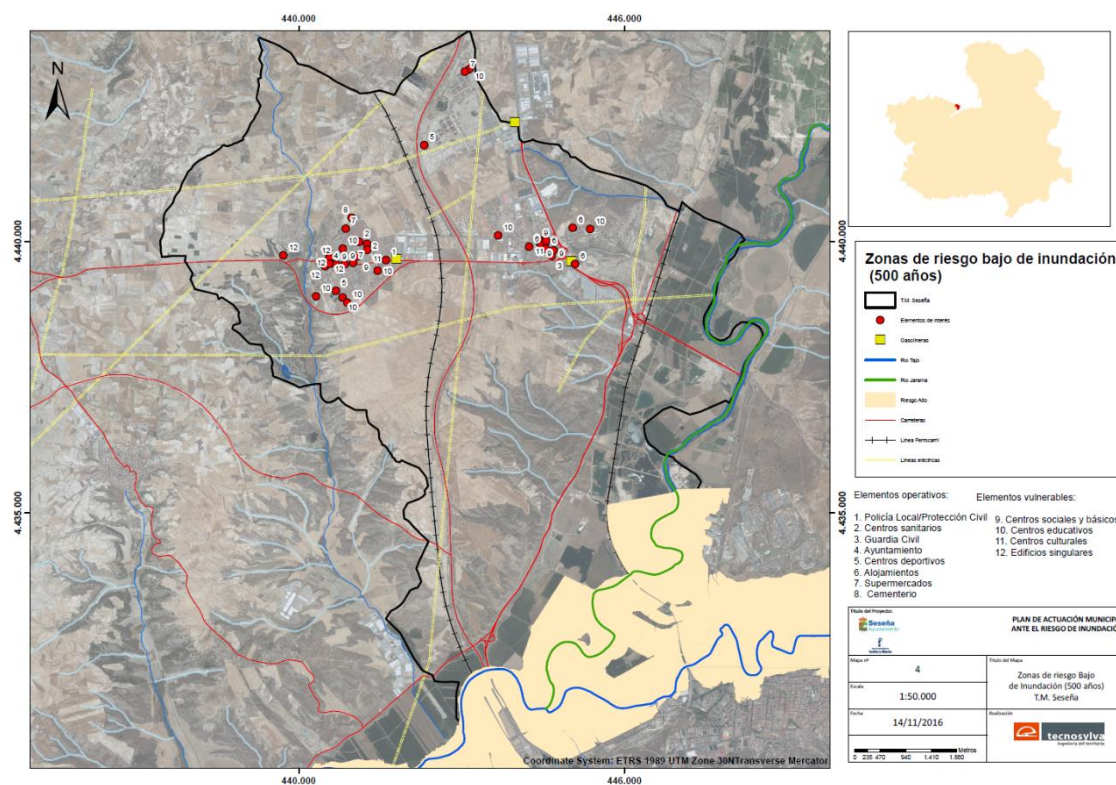


Ilustración 10: Imagen del Mapa de Riesgo de inundación a 500 años que figura en el ANEXO II

## 4.2. Zonas catalogadas en el Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones de Castilla-La Mancha (PRICAM)

La existencia en el municipio de varios arroyos y cauces fluviales de menor interés y que vierten sus aguas a los grandes colectores que delimitan el término municipal no parece haber sido cartografiado en el SNCZI a pesar de que son los barrancos, aguaduchos y arroyos la fuente de mayor siniestralidad catastrófica en nuestro país (Ayala-Carcedo).

El PRICAM sí que fija unos niveles de riesgo de inundación en Seseña que contrastan con los mapas de peligrosidad oficiales ofrecidos por la Confederación Hidrográfica del Tajo. El sistema hidrológico de Seseña, en referencia a esas arroyadas y barrancos, está compuesto, fundamentalmente, por los siguientes elementos:

- En la zona de Valle Grande, el **Arroyo de Vallegrande** así como el **Canal del Jarama**, que recoge las aguas de escorrentía de dicha área como la del



**Barranco de las Chovas**, situado al sur del anterior en la zona de las Boyerizas y la Cuesta de la Reina.

- Siguiendo el trazado de dicho canal, más al sur encontramos el **Arroyo del Majuelo** hasta encontrarnos, en el límite sur del término municipal, en la zona de Casa de los Conejos y Requena la Nueva el gran meandro del Río Tajo que delimita el municipio.
- El principal accidente fluvial, no obstante, con mayor impacto sobre los núcleos principales de población de Seseña, lo constituye, sin duda, el **Arroyo de la Fuente de Seseña**; el cual atraviesa el núcleo urbano, separando la urbanización Torrecastillo del mismo. Discurre por un trazado de Norte a Sur, naciendo en la Mesa de Seseña y bordeando la zona de Cabeza de Juan Ramírez y Cerro de los Santos hasta abandonar el municipio por la zona de Las Merinas existiendo, en ese punto, un pequeño punto de retención de aguas provenientes de un afluente.

Precisamente en el mapa de riesgo de inundaciones en núcleos urbanos que figura en el PRICAM, elaborado por el Instituto Geológico y Minero de España, se recoge la siguiente información en referencia a Seseña:



Ilustración 11: Imagen del mapa de riesgo de inundación en núcleos urbanos del PRICAM

En él, expresamente, figura el casco urbano de Seseña con riesgo alto atravesado por la línea del Arroyo de la Fuente de Seseña.

También figura la zona de Seseña Nuevo y de la Estación de cercanías, actualmente sin servicio.

El municipio, de manera global, es catalogado en el correspondiente mapa como de riesgo A2: Zonas de riesgo alto ocasional. La avenida de cien años producirá graves daños a núcleos urbanos.

La casuística asociada, precisamente, a los barrancos, arroyos y aguaduchos es, en estos

momentos, prioritaria en los sistemas técnicos de protección civil dada la relevancia en cuanto a pérdida de vidas humanas que se registran en ellos a consecuencia de eventos puntuales de lluvias intensas donde el municipio cuenta con una evaluación



de riesgo muy alto por esta circunstancia. La carencia de datos específicos, unido a las obligaciones legales de prestar el servicio de protección civil al disponer de más de 20.000 habitantes censados, hace del todo punto imprescindible el registro de datos pluviométricos y de altura de lámina de agua, en eventos de relevancia, mediante la instalación de los correspondientes limnómetros a fin de configurar un registro de datos asociados directamente al territorio.

El desarrollo de mecanismos de Cultura Preventiva a fin de conocer los mismos y los riesgos inherentes a las pequeñas cuencas hidrológicas debe formar parte, a su vez, de las políticas de seguridad y protección civil del municipio de Seseña.

El PRICAM determina, por tanto, el siguiente índice de RIESGO DE INUNDACIÓN en Seseña:

*Tabla 20 Índice de riesgo de inundación en Seseña*

Entidad de Población	Peligrosidad	Vulnerabilidad	Exposición	Índice de Riesgo	Catalogación
SESEÑA NUEVO	2.41	1.44	3.40	2.40	RIESGO ALTO
SESEÑA	3.91	1.68	3.54	2.94	RIESGO EXTREMO



## 5. Elementos expuestos

### 5.1 Distribución de la población potencialmente afectada

De los datos aportados por el municipio no es posible determinar grupos de población especialmente vulnerables en las zonas potencialmente afectadas. De acuerdo a la cartografía del SNCZI de la Confederación Hidrográfica del Tajo no existe afección alguna de entidades de población, núcleos habitados o zonas industriales.

Añadiendo a dichos espacios las disposiciones del PRICAM encontraríamos afectada o expuesta a la población de las entidades de Seseña y Seseña Nuevo destacando los siguientes aspectos desde el punto de vista de Protección Civil:

Será más vulnerable, en la zona del Arroyo de la Fuente de Seseña la población que habita la urbanización Torrecastillo que la del núcleo de Seseña, en tanto en cuanto los servicios municipales se emplazan en este último territorio. La presencia del Castillo de Puñoenrostro, acrecienta esa vulnerabilidad en base a la población foránea que pueda visitar el mismo con desconocimiento total de los riesgos del municipio.

La existencia de polígonos industriales en ambas entidades de población podría provocar, en el caso de episodios de inundación, que la población trasladada al núcleo de Seseña, por motivos laborales, quedara aislada de sus domicilios pudiendo existir casos de población autóctona aislada en municipios aledaños.

La existencia de importantes nudos de comunicación, como son la Autovía a Andalucía A-4, la Radial R-4, la línea férrea de Alta Velocidad Madrid – Comunidad Valenciana y la línea férrea de Cercanías Aranjuez-Madrid, podría ser génesis de usuarios aislados en los tramos que las citadas infraestructuras recorren el término municipal, en tanto en cuanto, precisamente, las zonas de mayor riesgo cartografiadas son lindes de Seseña.

No obstante, la cartografía de riesgos que figura en el anexo II, que incluye las áreas inundables para el municipio de Seseña definidas por el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables en la Demarcación Hidrográfica del Tajo sí que nos fija, para periodos a 10, 100 y 500 años zonas claramente identificables las cuales, como se indicaba, carecen de elementos habitables debiendo extremar la cautela e



inspección en cuanto a la edificación de almacenes de aperos de labranza que podrían transformarse en viviendas de segunda ocupación.

Los datos de población expuesta, de acuerdo a la información aportada por la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el año 2015 son los siguientes:

*Tabla 21 Población expuesta*

Núcleo de población	Padrón Habitantes	Población estacional Máxima	Altitud núcleo	Viviendas	Plazas Hoteleras
Seseña (0301)	10.686	12.900	609	4.621	220
Seseña Nuevo (0401)	3.478	4.000	612	1.056	0

## 5.2 Localización de los bienes materiales potencialmente afectados

Como indicábamos, no se aprecia, en la cartografía disponible, ningún núcleo de población afectado y bienes materiales dañados puesto que la actividad desarrollada en las zonas inundables del SNCZI son, precisamente, compatibles con este tipo de eventos.

Aun así, como población especialmente vulnerable a episodios de inundación, deberán centrarse en esa zona del municipio los esfuerzos en torno a las políticas de prevención intangible basadas en el conocimiento del riesgo y la información adecuada para que los habitantes de dichas zonas se conduzcan con la debida cautela cuando activado el plan.

## 5.3 Infraestructuras y redes de distribución de servicios públicos esenciales

De acuerdo a la cartografía disponible, no se aprecia infraestructura afectada, dentro del municipio, por las zonas inundables aun cuando, al tratarse de lindes territoriales, la afección de las infraestructuras viarias y ferroviarias bien pudieran tener consecuencias en el territorio de Seseña.

Uno de los principales problemas en cuanto al riesgo de inundación lo configuran las zonas en las cuales se unen o transitan arroyos y aguaduchos los cuales, en configuraciones de lluvias torrenciales, pueden incrementar enormemente su caudal





en breve espacio de tiempo generando inundaciones relámpago pudiendo dejar aislada a una parte de la población.

El hecho de quedar emplazada en la zona de actividades industriales e infraestructuras de evidente índole pública incrementa, de sobremanera, los riesgos.

Es por ello de gran relevancia que, cuanto menos, los polígonos industriales cuenten con planes de autoprotección de rango superior que integre a los realizados por las industrias garantizando unos órganos conjuntos de gestión operativa por activación del PAM-Inundación de Seseña.

De igual forma, dichos planes de autoprotección que, de acuerdo a la Norma Básica de Autoprotección, deben disponer de su propio análisis de riesgos pormenorizado-deberán contemplar la posibilidad de garantizar la seguridad de sus usuarios en caso de inundación o, por el contrario, optar por el alejamiento del centro de trabajo en el supuesto de quedar excepcionalmente expuestos a una avenida de aguas.



## 6. Estructura y organización

### 6.1 Dirección del Plan de Actuación Municipal

El Director del PAM coordinará y dirigirá todas las actuaciones de la emergencia.

Tabla 22 Dirección del PAM

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Director del Plan de Actuación Municipal	D. Carlos Velázquez Romo ALCALDE	Tel: 918 95 70 05
<i>Sustituto/a</i>	D. Fernando Ortega Consuegra- 1er. Tte. ALCALDE	Tel: 918 95 70 05

Las funciones del Director del PAM son:

- Declarar la activación y desactivación del Plan.
- Convocar a los integrantes del Consejo Asesor.
- Ordenar la constitución del Gabinete Local de Información.
- Constituir y dirigir las actuaciones del CECOPAL para hacer frente a la emergencia y a la aplicación de las medidas necesarias de protección a la población, el medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al presente PAM.
- Analizar y valorar las situaciones provocadas por el suceso, con toda la información disponible.
- Informar y coordinar las actuaciones con el Director del PRICAM, en caso de activación de éste en el Municipio.
- Determinar con el Consejo Asesor y en colaboración con el Director del PRICAM, en caso de activación de éste, las medidas de autoprotección necesarias, y la información y avisos a transmitir a la población.
- Asegurar que se adopten y ejecuten las medidas de autoprotección establecidas.
- Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, tanto en lo que se refiere a la información destinada a adoptar medidas de protección, como la transmisión de información sobre la emergencia.



- Solicitar si fuera necesario al Director del PRICAM, los medios y recursos tanto humanos como materiales necesarios para afrontar la emergencia.
- Asegurar el mantenimiento y la operatividad del presente PAM.

## 6.2. Consejo Asesor

Al activarse la fase de Alerta se comunicará la activación del PAM a los miembros del Consejo Asesor. Su principal función es asistir y colaborar con la Dirección del PAM en las situaciones de emergencia que así lo requieran. La composición del Consejo Asesor puede variar dependiendo fundamentalmente de las características de la emergencia. Asimismo el Director del PAM está facultado a designar como miembros del Comité Asesor a las personas que estime oportunas según el tipo y las características de la emergencia.

El consejo Asesor estará constituido por los siguientes miembros:

*Tabla 23 Miembros del Consejo Asesor*

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Representante municipal en planes de ámbito superior  <i>Sustituto/a</i>	<i>1er. Tte. Alcalde</i> D. Fernando Ortega Consuegra- 1er. Tte. ALCALDE  <i>2º Tte. Alcalde</i> <i>Doña Rosa Laray Aguilera</i>	Tel: 918 95 70 05   Tel: 918 95 70 05 Tel: 669 73 30 51
Jefe del Gabinete Local de Información  <i>Sustituto/a</i>	<i>Asesora Técnica</i> Sonia Casado de Pablos  <i>Concejal del Personal del Ayto. de Seseña</i> Maria Jesús Villalba Toledo	Te: 669 73 30 51   Tel: 918 95 70 05
Coordinador(a) Municipal de la Emergencia  <i>Sustituto/a</i>	<i>2º Tte. Alcalde</i> <i>Doña Rosa Laray Aguilera</i> <i>Concejal de Hacienda del Ayto. de Seseña</i> Jaime de Hita García	Tel: 918 95 70 05 Tel: 669 73 30 51  Tel: 918 95 70 05



cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local Sanitario  <i>Sustituto/a</i>	<i>Responsable del centro de salud de Seseña</i>	Tel: 918 95 70 36
Jefe del Grupo Local de Intervención  <i>Sustituto/a</i>	<i>Subinspector Jefe de Policía Local</i> Antonio Morcillo Varela  <i>Oficial de Policía Local</i> Luis Manuel Carrillo Ramírez de Cartagena	Tel: 660 42 07 09  Tel: 660 42 07 09
Jefe del Grupo Local de Orden  <i>Sustituto/a</i>	<i>Concejal de Seguridad</i> Carlos Muñoz Nieto  <i>Subinspector Jefe de Policía Local</i> Antonio Morcillo Varela	Tel: 918 95 70 05  Tel: 660 42 07 09
Jefe del Grupo Local Logístico  <i>Sustituto/a</i>	<i>Encargado de Obras</i> <i>José Antonio Martín Caballero</i>  <i>Peón especializado</i> José Antonio Pardo Mateo	Tel: 918 95 70 05  Tel: 918 95 70 05
Jefe del Grupo Local de Apoyo Técnico  <i>Sustituto/a</i>	<i>Arquitecto municipal</i> <i>Hugo Amores Lara</i>  <i>Arquitecta municipal</i> Ana Gómez Galán	Tel: 918 95 70 05  Tel: 918 95 70 05
Asesor  <i>Sustituto</i>	<i>Jefe Protección Civil de Seseña</i> Raúl García Frontón  <i>Oficial de Policía Local</i> Luis Manuel Carrillo Ramírez de Cartagena	



Las funciones del Consejo Asesor son:

- Asistir y asesorar a la Dirección del PAM sobre la posible evolución de la emergencia, sus consecuencias, medidas a adoptar y decidir cuales los medios necesarios para resolverla.
- Comunicar las decisiones tomadas con el Director del PAM a los grupos de acción local.
- Coordinar las actuaciones de los grupos de acción local manteniendo el Director del PAM informado en todo momento sobre sus acciones.

### 6.3. Representante Municipal en el PRICAM

El representante municipal establece el enlace entre el PAM y el PRICAM cuando así le comunique el Director del PAM.

Composición:

Tabla 24 Representante Municipal en el PRICAM

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Representante municipal en planes de ámbito superior	<i>1er. Tte. Alcalde</i> D. Fernando Ortega Consuegra-	Tel: 918 95 70 05
Sustituto/a	1er. Tte. ALCALDE	
Sustituto/a	<i>2º Tte. Alcalde</i> <i>Doña Rosa Laray Aguilera</i>	Tel: 918 95 70 05 Tel: 669 73 30 51

Funciones del representante municipal en el PRICAM:

- Al recibir el aviso de la situación de riesgo o de emergencia por parte del PRICAM, debe tomar nota de la información que le suministran y comunicarse con el Director del presente PAM.
- En caso de activación del PRICAM, de acuerdo con el Director del PAM y en función de las necesidades reales, debe desplazarse al CECOP, identificándose como representante del municipio de Seseña.
- Una vez allí, debe ponerse a disposición del Director del PRICAM, e integrarse en el Comité Asesor de éste ejerciendo de enlace entre éste y el CECOPAL de Seseña.



- En consecuencia, debe mantenerse permanentemente informado de la situación de riesgo o emergencia que afecte al municipio y, además, informar al CECOPAL de las decisiones tomadas por el Comité Asesor del PRICAM que afecten el municipio de Seseña.

## 6.4. Gabinete Local de Información

El Director del PAM dispondrá de un Gabinete Local de Información que canalizará y supervisará toda la información que se suministre a los medios de comunicación. Es el único autorizado para emitir información oficial tanto a los medios de comunicación como a la población. La información a la población se considera parte esencial en la gestión de una emergencia por inundación y se realizará por medio de un único portavoz del Gabinete Local de Información.

Composición:

*Tabla 25 Composición del Gabinete Local de Información*

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Gabinete Local de Información	<i>Asesora Técnica</i> Sonia Casado de Pablos	Te: 669 73 30 51
<i>Sustituto/a</i>	<i>Concejal del Personal del Ayto. de Seseña</i> María Jesús Villalba Toledo	Tel: 918 95 70 05

Funciones del Gabinete Local de información:

- Elaborar los avisos y la información que en nombre del Director del PAM se transmitirán a la población y a los medios de comunicación una vez aprobada por el Director del PAM.
- Centralizar y coordinar la información de entrada y salida.
- Atención a los medios de comunicación, en especial a la emisora local.
- Informar a los familiares del municipio afectados por la situación de emergencia.
- Coordinar las actuaciones de información con los Jefes del Consejo Asesor y con los Jefes de información del PRICAM.



El Gabinete Local de Información se integrará en el CECOPAL y estará en contacto directo con cada uno de sus miembros. El Gabinete Local de Información será constituido a petición del Director del presente PAM.

## 6.5. Coordinador(a) Municipal de la emergencia

El/la coordinador(a) municipal de la emergencia tiene como función principal evaluar el riesgo o el suceso y dirigir técnicamente la emergencia.

- ▶ En el primer momento de la emergencia el Coordinador Municipal de la misma será uno de los siguientes elementos:
  - **El Jefe de la Policía Local**
  - **El Jefe de la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil.**
- ▶ El primero en llegar al lugar de la emergencia ejercerá de Coordinador Municipal de la Emergencia.
- ▶ Después el/la coordinador(a) será el/la indicado(a) en la siguiente tabla.

Composición:

Tabla 26 Coordinador Municipal de la Emergencia

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Coordinador(a) Municipal de la Emergencia	<i>2º Tte. Alcalde</i>	Tel: 918 95 70 05
	<i>Doña Rosa Laray Aguilera</i>	Tel: 669 73 30 51
<i>Sustituto/a</i>	<i>Concejal de Hacienda del Ayto. de Seseña</i> Jaime de Hita García	Tel: 918 95 70 05

Las Funciones del coordinador municipal de la emergencia:

- Asesorar al Director del Plan directamente y como miembro del Consejo Asesor.
- Coordinar las actuaciones de los grupos de acción locales desde el punto de vista técnico.



- Evaluar los daños producidos por la emergencia con base en la información recibida por los grupos locales de acción y hacer previsiones de posibles riesgos.
- Facilitar la integración de los grupos de acción locales en los grupos de acción del PRICAM en caso de activación de este en el municipio de Seseña.

## 6.6. Grupos de Acción Local

Estos grupos se denominan según las funciones que ejerzan durante la emergencia y son los que llevan a cabo los servicios operativos para hacer frente al riesgo o a la emergencia. Son unidades organizativas con la preparación, experiencia y medios necesarios para hacer frente al riesgo o a la emergencia de forma coordinada de acuerdo con sus funciones y siguiendo una dirección de comando única.

### 6.6.1. Grupo Local de Orden

Se constituirá con el fin de garantizar el orden, la seguridad y la protección de personas y bienes en las zonas afectadas por la emergencia y controlar los accesos a las mismas.

Tabla 27 Dirección del Grupo Local de Orden

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local de Orden	<i>Concejal de Seguridad</i> Carlos Muñoz Nieto	Tel: 918 95 70 05
<i>Sustituto/a</i>	<i>Subinspector Jefe de Policía Local</i> Antonio Morcillo Varela	Tel: 660 42 07 09

Funciones del Grupo Local de Orden:

- Apoyar en la difusión de avisos a la población en especial a los elementos más vulnerables.
- Asegurar que se adopten las medidas de autoprotección recomendadas por el Director del Plan.
- Coordinar las acciones de alejamiento, confinamiento o evacuación de la población de las zonas en peligro o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas.





- Controlar los accesos y vigilar el tráfico en las zonas afectadas por la emergencia.
- Asegurar que se mantenga el orden público y la seguridad ciudadana en las zonas afectadas y/o evacuadas.
- Señalizar y rehabilitar los tramos y rutas afectados y establecer rutas alternativas para los itinerarios inhabilitados.
- Informar sobre el estado de las vías públicas.
- En caso de activación del PRICAM, apoyar y coordinar las actuaciones con los servicios de orden movilizados por el Director del PRICAM.
- Garantizar la seguridad ciudadana en el municipio.
- Efectuar relación de las personas evacuadas o alejadas del peligro.
- Informar al Director del PAM y al Gabinete Local de Información sobre la situación de los evacuados.
- Garantizar que los Grupos de acción locales puedan realizar sus misiones sin interferencias extrañas.
- Colaborar en la identificación de víctimas.

### 6.6.2. Grupo Local Sanitario

Se constituirá con la misión de establecer las medidas de asistencia sanitaria, de protección a la población y de prevención de la salud pública.

Tabla 28 Dirección del Grupo Local Sanitario

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local Sanitario	<i>Responsable del centro de salud de Seseña</i>	Tel: 918 95 70 36
<i>Sustituto/a</i>		

Miembros:

- Médicos de atención primaria.
- ATS y otro personal de enfermería.
- Farmacéuticos.
- Psicólogos.
- Otros especialistas.
- Agrupación de voluntarios de Protección Civil.

Funciones del Grupo Local Sanitario:



- Prestar la asistencia sanitaria a las personas enfermas, accidentadas o heridas en colaboración con los servicios del SESCAM. Clasificar, estabilizar y evacuar los heridos.
- Establecimiento, cuando sea necesario, de un Puesto Médico Avanzado.
- En colaboración con el Centro 112, organizar la infraestructura de recepción sanitaria y coordinar el traslado de los heridos a los centros hospitalarios receptores.
- Identificación de afectados en colaboración con los servicios correspondientes.
- Conocer permanentemente la ubicación y el estado de los afectados.
- Evaluar posibles impactos sanitarios medioambientales y controlar brotes epidémicos.
- Adoptar medidas preventivas de salud pública llevando a cabo un control sanitario de alimentos, bebidas y de los alojamientos.
- Vigilar y controlar las aguas residuales y los residuos generados por la emergencia.
- Diseño de un sistema de información sanitaria: establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios dirigidos a la población.
- Coordinar las actuaciones del grupo con los servicios activados por el PRICAM.
- Evaluar e informar permanentemente de la situación de la emergencia a la Dirección del Plan y al Gabinete Local de Información.

### 6.6.3. Grupo Local de Intervención

Este grupo interviene directamente en la emergencia con el objetivo de controlar, reducir o neutralizar las causas y efectos de esta. Utilizarán los medios y recursos más adecuados para hacer frente al suceso que lleve a la activación del presente PAM.

Tabla 29 Dirección del Grupo Local de Intervención

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local de Intervención	<i>Subinspector Jefe de Policía Local</i> Antonio Morcillo Varela	Tel: 660 42 07 09
<i>Sustituto/a</i>	<i>Oficial de Policía Local</i> Luis Manuel Carrillo Ramírez de Cartagena	Tel: 660 42 07 09

Las funciones del Grupo Local de Intervención son:



- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia por inundación.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Auxilio básico a las víctimas de la emergencia.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados a la emergencia.
- Determinar la zona de intervención y de alerta.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas por la inundación.

#### 6.6.4. Grupo Local Logístico

Estará constituido por aquellos medios que atienden el abastecimiento, transporte y, en general, todo lo relacionado con la logística de los Grupos y servicios que actúan en la intervención de que se trate, así como de la población afectada.

Tabla 30 Dirección del Grupo Local Logístico

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local Logístico	<i>Encargado de Obras</i> <i>José Antonio Martín Caballero</i>	Tel: 918 95 70 05
<i>Sustituto/a</i>	<i>Peón especializado</i> <i>José Antonio Pardo Mateo</i>	Tel: 918 95 70 05

Funciones del Grupo Local Logístico:

- Gestionar los recursos municipales que se requieran por parte los demás Grupos de Acción, suministrando los productos y equipos necesarios para hacer frente a la emergencia.
- Restablecer los servicios básicos del municipio.
- Garantizar el abastecimiento de alimentos y otros medios necesarios tanto para la población afectada como para los grupos de acción local.
- Preparar los lugares de albergue y acogida para la acogida de la población afectada.
- Colaborar en lo posible en las labores de evacuación de la población afectada, preparando listados y acompañando a los evacuados hasta los centros de acogida predeterminados.
- Prestar una atención especial a personas mayores enfermas o con minusvalía psíquica o física que hayan sido afectadas por la emergencia.
- Aprovisionar la iluminación necesaria a los restantes grupos de acción para la realización de trabajos nocturnos.



- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- La gestión de los medios de transporte que se requieran para transportar personas afectadas o potencialmente afectadas por la emergencia.
- Otras funciones que pueda solicitar la Dirección del Plan.

### 6.6.5. Grupo Local de Apoyo Técnico

Tendrá como misión el estudio de las medidas técnicas necesarias para hacer frente a las emergencias y sobre todo las medidas de rehabilitación de servicios o infraestructuras dañadas durante y después de la emergencia.

Constituido por:

Tabla 31 Dirección del Grupo Local de Apoyo Técnico

cargo operativo	nombre / cargo habitual	localización
Jefe del Grupo Local de Apoyo Técnico	<i>Arquitecto municipal</i> <i>Hugo Amores Lara</i>	Tel: 918 95 70 05
<i>Sustituto/a</i>	<i>Arquitecta municipal</i> <i>Ana Gómez Galán</i>	Tel: 918 95 70 05

Funciones:

- Evaluar de la situación y los equipos de trabajo necesarios para resolver la emergencia.
- Aplicar las medidas técnicas propuestas por la dirección del Plan y efectuar el seguimiento técnico de la emergencia y de sus acciones.
- Establecer y priorizar las medidas necesarias para rehabilitar de los servicios esenciales básicos (agua, alimentos, telefonía, energía eléctrica, etc.).
- Integrarse y colaborar con el Grupo de Apoyo Técnico movilizado por el Director del PRICAM.
- Otras funciones que sean solicitadas por la Dirección del Plan.



## 6.7. Centros de Coordinación

### 6.7.1. Centro Receptor de Alarmas (CRA)

El Centro Receptor de Alarmas es el elemento que recibe las alarmas por una emergencia por parte del 112, por la llamada de un ciudadano o por parte de un servicio municipal de Seseña. El CRA al recibir la alarma la evaluará y dará el debido seguimiento a la misma.

Tabla 32 Ubicación y contacto del CRA

Lugar	Policía Local
Dirección	Edificio de Policía Local, Calle La Vega, 117, Seseña
Teléfono	918 09 83 37

Funciones del CRA:

- Informar al 112 si la notificación no provino de esta entidad.
- Recibir la notificación de la alarma y enviarla.
- Valorar, según los protocolos establecidos, la importancia de la alarma.
- Informarse, en los primeros momentos, de la evolución de la emergencia.
- Poner marcha a los avisos de activación del presente PAM.

### 6.7.2. Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)

El objetivo del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) será proporcionar a los ciudadanos un sistema permanente de atención en caso de activación del Plan, activando la prestación coordinada de auxilio que se considere más adecuada en cada caso haciendo uso de los Grupos de Acción.

Es el centro receptor de la información facilitada por el Puesto de Mando Avanzado (PMA), centro de toma de decisiones y el Coordinador Municipal de la emergencia.

Es el lugar de reunión del Director del Plan y del Consejo Asesor para dirigir y coordinar todas las actuaciones relacionadas con la emergencia.

Tabla 33 Ubicación y contacto del CECOPAL

Lugar	Policía Local
Dirección	Edificio de Policía Local, Calle La Vega, 117, Seseña



Teléfono	918 09 83 37
----------	--------------

Funciones del CECOPAL:

- En el centro de coordinación municipal se dirige y se coordinan las actuaciones de los distintos servicios operativos relacionados con el Plan.
- En caso de activación del PRICAM mantener el contacto directo y continuo con el CECOP.
- Notificar a los grupos de acción local y al CECOP la activación y la desactivación del PAM.
- Recibir del CECOP la información relativa a activación, evolución y desactivación del PRICAM.
- Mantener el CECOP informado sobre la repercusión real de la emergencia en el municipio.
- Informar a la población del municipio, con los medios más oportunos, según las circunstancias del riesgo y la evolución de la emergencia. Esta información debe ser consensuada con la dirección del PRICAM cuando este esté activado.
- Asegurar la transmisión de la información y las órdenes decididas por la Dirección del PAM a los grupos de acción, así como activar y movilizar los medios y recursos municipales necesarios para hacer frente a la emergencia.
- Prestar servicios personales y la requisita, la intervención o la ocupación temporal y transitoria de los bienes necesarios para afrontar las situaciones de emergencia.
- Dar apoyo a los medios de emergencias, de seguridad y a los servicios especializados ajenos que intervengan en el municipio bajo la estructura del PRICAM.

### 6.7.3. Centro de Coordinación Operativa (CECOP)

Es el centro superior de dirección y coordinación de actuaciones del PRICAM. El CECOP se constituirá por el Director del Plan, el Comité Asesor y el Gabinete de Información. La sede del CECOP se sitúa en las instalaciones de la Dirección General de Protección Ciudadana, en Toledo. EL Director del PAM es el responsable de la gestión de los recursos del PRICAM.

### 6.7.4. Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.)

Es el puesto donde se dirigirán técnicamente las actuaciones de los Grupos de Acción en las proximidades de la emergencia durante el control y el seguimiento de esta. El



PMA estará en contacto permanente con el CECOPAL y en caso de activación del PRICAM también con el CECOP.

La ubicación del PMA dependerá de las características propias de la emergencia y la determinará el Jefe del Grupo Local de Intervención. El jefe del Grupo Local de Intervención será el responsable máximo del P.M.A. mientras no se designe otra persona de forma expresa por el Director del PAM. Funciones del P.M.A.: Transformar las directrices emanadas de la dirección del PAM en acciones concretas que desarrollarán los Grupos de Acción Locales.

- Evitar la duplicidad de acciones a desarrollar de forma autónoma por los Grupos de Acción Locales.
- Canalizar la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL y en su caso el CECOP.
- Coordinar los esfuerzos de los distintos Grupos de Acción Locales.
- Delimitar, en su caso, las diferentes áreas de actuación.
- Como máximo representante de la Dirección del PAM en la zona de emergencia, será el responsable de la seguridad de las personas y bienes, especialmente, de los asignados al P.M.A.



## 7. Operatividad

7.1. Introducción. Plan especial de protección civil ante inundaciones de Castilla-La Mancha (PRICAM) como plan director. Jerarquía de planificación.

El Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones de Castilla-La Mancha (PRICAM) es el instrumento de carácter técnico-organizativo que comprende el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y de aquellos privados que pueden estar implicados legalmente para actuar en la protección de las personas, de los bienes y del medio ambiente en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la seguridad de las personas y su hábitat puedan ser afectados como consecuencia de inundaciones.

Este Plan, cuya revisión se ha aprobado por Orden de 08/06/2015, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la primera revisión del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM) establece la organización y procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los que pueden ser asignados al mismo por otras administraciones públicas y de los pertenecientes a entidades públicas privadas, con la finalidad de hacer frente a las emergencias por riesgo de inundación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha siendo plan director de este Plan de Actuación Municipal en cuanto a la aplicación de disposiciones sectoriales específicas sobre el riesgo de inundación a nivel municipal.

Por otro lado, el Plan Territorial de Emergencias de Seseña (PLATESE), es director de los procedimientos operativos frente a riesgos específicos no desarrollados por planes de ámbito autonómico que, en el ejercicio de sus atribuciones, el propio municipio decida redactar, así como, en su caso, los planes sectoriales que cada grupo de acción desarrolle en el cual se reflejen las funciones y operativas específicas fijadas por el PLATESE para dicho grupo. Finalmente es plan director de todos aquellos planes de autoprotección que, en su integración, no dependan normativamente de una herramienta de planificación de protección civil de ámbito autonómico.

En todos ellos la operatividad seguirá las líneas generales trazadas en este documento el cual se adapta, en cuanto a la misma, a lo establecido en el Título II de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil cumpliendo con las obligaciones y deberes promulgados en la misma.





## 7.2. Anticipación

### 7.2.1. Redes de alerta

La red de alerta frente al riesgo de inundación es gestionada por el PRICAM que deberá, de acuerdo a sus procedimientos, comunicar las situaciones de riesgo potencial al municipio a través de la correspondiente notificación al CRA.

### 7.2.2. Sin detección. Indicadores de emergencia

Se considera que, debido a la existencia de redes tecnológicas totalmente desarrolladas de seguimiento de fenómenos meteorológicos adversos, así como la monitorización, por parte de las Confederaciones Hidrográficas, de los cauces de los ríos, no es probable la aparición de una inundación sin que exista, previamente, aviso a través de la red de alerta establecida en el PRICAM.

### 7.2.3. Sistema de avisos iniciales

Se contempla solo una casuística en cuanto a la recepción de los avisos iniciales por activación previa del PRICAM.

El Centro de Emergencias 112 comunicará al CRA, la activación del Plan en **fase de Alerta ante la posibilidad de lluvias intensas y riesgo de desbordamiento**.

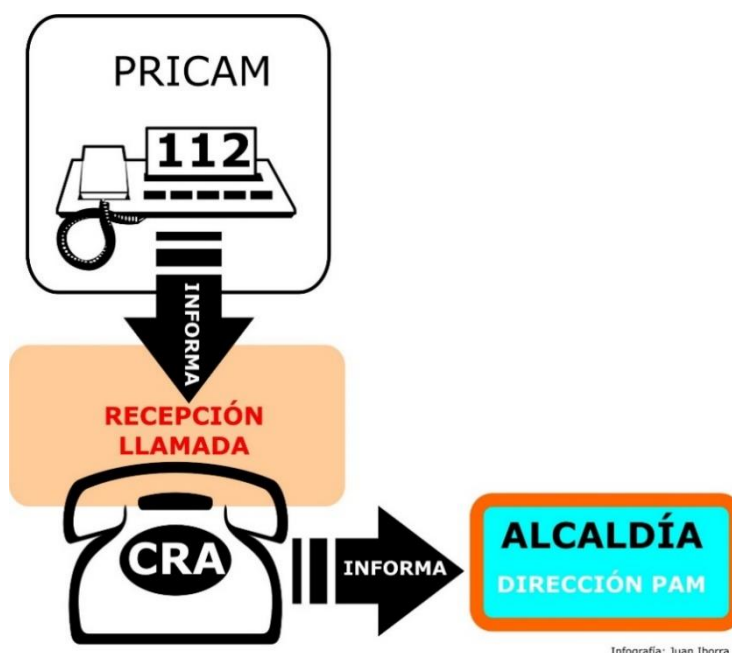


Ilustración 12 Diagrama de activación del PAM por inundaciones



### 7.3. Prevención

La política de prevención en el ámbito municipal es fundamental. Forma parte de la operatividad en tanto en cuanto debe ser una actividad continua, sucesiva e iterativa que permita la adopción previa de medidas, fundamentalmente no estructurales, cuyo alcance es, indudablemente, local.

La plena eficacia de los planes de protección civil sólo puede lograrse gracias al fomento de la Cultura Preventiva en la población y la adopción de medidas mitigadoras de los daños con carácter previo a la aparición de los fenómenos peligrosos.

Las acciones preventivas deben permitir el ejercicio de los derechos a la información y a la participación de la población en la protección civil; derechos estos recogidos en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil con especial atención a los colectivos de discapacitados que deberán ser tenidos en cuenta en cuanto a la accesibilidad a las informaciones.

Especial relevancia tiene la generación de Cultura Preventiva mediante el concurso de la correspondiente Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil –eje fundamental de dicha herramienta de gestión de la prevención local- siendo obligación de los poderes públicos la promoción de la participación y la formación de los voluntarios en apoyo del Sistema Nacional de Protección Civil.

En el caso del riesgo de inundaciones es plenamente factible el planteamiento de campañas de concienciación, formación e información a toda la población y, en especial, a los colectivos vulnerables previamente identificados; ello es así porque el periodo de máxima probabilidad de lluvias queda concentrado en periodos temporales concretos.

En cuanto a las medidas preventivas estructurales, deberán ser estudiadas por los servicios técnicos del ayuntamiento a los efectos de trasladar, a las administraciones correspondientes, la propuesta de medidas en cuanto a la mejora de las infraestructuras frente al riesgo de inundación contemplando, además, la necesaria ordenación del territorio para evitar la ocupación de zonas catalogadas como de riesgo.

Es fundamental el desarrollo del Servicio Técnico de Protección Civil al que está obligado el municipio de acuerdo a la legislación básica de régimen local a los efectos de configurar tablas de datos asociados al territorio de Seseña que mediante teledetección o monitorización en episodios de lluvias torrenciales e inundaciones



permitan la determinación científica de las correspondientes dinámicas fluviales de los arroyos, barrancos y aguaduchos presentes en el municipio, en especial:

- **Arroyo de Vallegrande**
- **Barranco de las Chovas,**
- **Arroyo del Majuelo**
- **Arroyo de la Fuente de Seseña**

Dando prioridad, en las infraestructuras de previsión de riesgos, al último de ellos.

## 7.4. Respuesta inmediata ante emergencias

De acuerdo al PRICAM, sólo se consideran dos fases: alerta y emergencia.

### 7.4.1. Fase de alerta

La fase de alerta se inicia cuando el SAE – 112 avisa al CRA de la probabilidad de fuertes lluvias con riesgo de desbordamiento de los ríos, arroyos, barrancos o aguaduchos del municipio de Seseña.

El Alcalde directamente o a través del CRA, informará a los miembros del Consejo Asesor decretando la activación de este PAM frente a Inundaciones en fase de Alerta.

A criterio del Alcalde se podrá movilizar el grupo de orden a fin de controlar las zonas de carretera que pueden ser afectadas por un episodio de inundación.

Corresponde a la fase de Alerta:

- Recibido el aviso en el CRA proveniente del 112 este lo notificará a la persona que ejerza la alcaldía como titular o teniente de la misma, en caso de ausencia del primero.
- Alcaldía, en su caso, decretará la activación del PAM frente a Inundaciones. Informará directamente o a través del CRA a:
  - o Miembros del Consejo Asesor
  - o Gabinete de información
- A criterio de alcaldía, se movilizará:
  - o El Grupo de Orden
  - o Voluntariado de protección civil
- El CRA notificará a la Dirección del PRICAM, a través del centro 112, la activación del PAM frente a Inundaciones en fase de alerta.



- El CRA notificará la activación del PAM frente a Inundaciones en fase de Alerta a todos los responsables de los grupos de acción del plan
- El CRA notificará, en su caso, a los Centros, Establecimientos y Dependencias con obligaciones de autoprotección de la existencia de una alerta por riesgo de inundación a los efectos de que dispongan de la activación de sus correspondientes planes de autoprotección en fase de alerta si se pudieran ver afectados por los efectos directos o colaterales de tal evento.
- El Gabinete de Información dispondrá la aplicación de su sistemática de actuación específica a los efectos de informar, de acuerdo a la gravedad del episodio, a la población de la situación de riesgo existente a fin de que adopten las medidas de cautela adecuadas.
- Evaluación continua de la evolución de la situación de riesgo.
- Información continua al Centro 112 y a los órganos de gestión del PRICAM.
- Ante la evolución de la situación activación, en su caso, del Plan en fase de Emergencia o desactivación.

#### *7.4.2. Fase de emergencia*

La fase de Emergencia se activa una vez finalizada la fase de alerta, por seguimiento de la evolución de la situación y una vez materializado esta con daño a las personas, los bienes o el medio ambiente.

Se activa igualmente cuando, verificado el alcance de la emergencia, la dirección del PRICAM así lo decida.

El Alcalde, directamente o a través del CRA, convocará a los miembros del Consejo Asesor y ordenará la constitución del CECOPAL.

Se movilizarán los grupos actuantes locales.

Se constituirá el PMA definiendo las zonas de intervención y de apoyo.

A través del CECOPAL y de los grupos actuantes locales se informará a la población y adoptarán las medidas de protección necesarias de acuerdo con la Dirección del Plan.

Corresponde a la fase de Emergencia

- La dirección del PAM frente a Inundaciones, directamente o a través del CRA, convoca a los miembros del Consejo Asesor.
- Se constituye el CECOPAL, que ordena el envío de efectivos.



- Se constituye el PMA.
- Se ordena la activación, en su caso, de los Planes de Autoprotección afectados y el correspondiente aviso al sistema de infraestructuras críticas que pudieran verse comprometidas.
- Se ordena a la población que cumplan con su deber de cautela.
- Determinación de la zona de intervención y la zona de apoyo.
- Se procede a ejecutar las medidas, necesarias y suficientes, de protección a la población:
  - o ALEJAMIENTO de la zona de riesgo.
  - o CONTROL DE ACCESO a los vados y puentes afectados dentro de la zona inundable.
  - o Aconsejar el CONFINAMIENTO en el domicilio durante episodios de lluvias especialmente intensas con gran aparato eléctrico.
- Se realiza el seguimiento de la situación desde el CECOPAL.
- Se notifica la situación de emergencia, a través del 112, a la dirección del PRICAM.
- Se mantiene informado constantemente al 112 de la evolución de la situación.
- A través del sistema de avisos definido en el PLATESE, se traslada a la población las medidas de autoprotección a adoptar.
- El Gabinete de Información, a su vez, activa su sistemática a fin de dar traslado a la población, de las informaciones adecuadas que les permitan actuar con cautela durante el episodio de inundaciones.
- Se evalúa la necesidad de requerir apoyo del PRICAM y recibir recursos dentro del ámbito de gestión municipal de la emergencia.
- Se desactiva, en su caso, el PAM frente a Inundaciones o se solicita la integración en el PRICAM por quedar superados los recursos municipales. Activación del PRICAM en fase de Emergencia Nivel 1.

## 7.6. Catálogo de medios y recursos

El Anexo I incluye el listado de los medios y recursos del municipio de Seseña relevantes en el caso de emergencia por inundación.



## 7.7. Reconstrucción

En esta fase de post-emergencia corresponderían las acciones de reposición de servicios básicos y restablecimiento de las operaciones de las infraestructuras críticas afectadas durante el episodio.

Igualmente se procederá a la rehabilitación de las infraestructuras municipales afectadas y a las medidas adecuadas de rehabilitación medioambiental a través de equipos especializados.

En su caso, de acuerdo a los daños ciertos ocasionados debidamente evaluados y referidos a bienes que cuenten con una cobertura de seguro, público o privado se procederá, por parte del Pleno del Ayuntamiento, a elevar al Consejo de Ministros la solicitud de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

## 7.8. Inspección y evaluación

Una vez finalizada la emergencia se debe proceder al estudio y peritaje del episodio, así como a su registro en la base de datos de eventos.

Se realizarán reuniones de juicio crítico de evaluación de la respuesta de la operatividad del PAM frente a Inundaciones a fin de disponer de un proceso continuo de modificación y mejora, en su caso, de los procedimientos operativos tanto del PAM como del PLATESE en base a la experiencia adquirida.



## 8. Implantación y Mantenimiento de la Operatividad del Plan

La operatividad del PAM ante el riesgo por inundaciones se podrá mantener comprobando que los procedimientos de actuación definidos en el presente Plan sean completamente operativos y que se adecuan a las actualizaciones y modificaciones en el Plan que se llevarán a cabo largo del tiempo.

Asimismo, para hacer con que este Plan sea operativo es necesario que, tanto el personal involucrado en él como la población en general estén informados sobre el contenido de este y las medidas de autoprotección que deben adoptar con el objetivo principal de minimizar el riesgo y las posibles consecuencias de una hipotética emergencia.

Asimismo, con ese objetivo se planificará y realizará periódicamente una serie de ejercicios y/o simulacros en que debe participar el mayor número posible de personas, sean estas el personal involucrado en el Plan o la población del municipio.

El simulacro se basa en una activación simulada del presente PAM, mientras que el ejercicio consiste en la activación de apenas una parte del personal y de los medios involucrados en el presente Plan.

### 8.1. Programa de formación de los grupos de acción

El programa de formación de cada grupo de acción se adecuará para cada grupo teniendo en cuenta el papel y el grado de responsabilidad que tenga en la emergencia.

La formación de los cuerpos profesionales de intervención en conformidad con las necesidades de respuesta del presente Plan, estará orientada a conocer en profundidad el contenido del presente PAM así como los temas relacionados con él, en específico en lo que se refiere a los siguientes apartados:

- Cartografía.
- Teoría y práctica sobre inundaciones.
- Situación de los focos de peligro y elementos vulnerables del municipio.



- Rutas hacia hospitales y albergues.
- Transmisión de la alarma.
- Puntos de corte en las carreteras.
- Primeros auxilios.

El Director del Plan y el Consejo Asesor, junto con el Coordinador municipal de la emergencia, aprobarán el Plan de formación y el entrenamiento de los diferentes Grupos intervinientes.

Como norma general todos los grupos deben realizar anualmente un ejercicio de forma independiente a los demás Grupos de acción.

## 8.2. Programa de simulacros

En los simulacros aunque no sea posible ejecutar simulacros en que participe la totalidad de la población del municipio, se debe llevar a cabo simulacros parciales donde participe el mayor número posible de personas. Estos simulacros buscan comprobar los siguientes aspectos del Plan:

- La efectividad de los medios de respuesta ante emergencias por inundaciones en el municipio, comprobando lo siguiente al transmitirse una supuesta alarma:
  - Su capacidad de respuesta,
  - Si se siguen las actuaciones y protocolos establecidos,
  - La actuación en el siniestro.
- Operatividad de los recursos y de los medios materiales para la intervención con el objetivo adecuarlos lo máximo posible al PAM y llevando a cabo su mantenimiento.
- Formación continua de los componentes de los Grupos de Acción teniendo en cuenta su función en el PAM.

Un simulacro debe planificarse con antelación elaborando un guion donde se describe detenidamente el siniestro así como las acciones que cada grupo debe realizar.

Los simulacros se deben ejecutar anualmente con la participación de todos los Grupos de Acción y con el mayor número de personas estén estas o no directamente relacionadas con el presente PAM.

Una vez finalizado el simulacro, se evaluarán las acciones tomadas y si necesario se realizarán correcciones a la operatividad del PAM.





### 8.3. Programa de información a la población

Se trabajará para transmitir a la población información preventiva a la población, propagando y difundiendo las acciones que se realizarán en situaciones de emergencia tanto por parte del personal adscrito al plan así como las medidas de autoprotección a realizar por parte de los ciudadanos del municipio.

Asimismo, es imprescindible que la población potencialmente afectada por el riesgo objeto de estudio en el presente PAM tenga un conocimiento adecuado del contenido del Plan y de las acciones que deben realizar en el caso de producirse una emergencia por inundación en el municipio de Seseña.

Con este fin el Director del Plan velará por llevar a cabo entre otras, las siguientes acciones:

- Folletos descriptivos con las medidas de autoprotección a adoptar por la población.
- Campañas de sensibilización a la población en general y campañas de divulgación de las medidas de autoprotección que deben adoptar en el caso de aviso de emergencia llevando a cabo demostraciones de acciones de protección personal.
- Participación de la población en realización de ejercicios y simulacros.
- Informar a la población sobre la activación del Plan, se trate de un simulacro o de una situación de emergencia real.

Teniendo en cuenta la legislación vigente el presente PAM será público pudiendo ser consultado por cualquier persona física o jurídica que así lo solicite. Asimismo, se podrá usar este instrumento para la preparación de campañas de sensibilización y divulgación.

### 8.4. Programa de revisión y actualización del plan

El servicio municipal de Protección Civil o en su defecto la persona que designe el Director del Plan tiene la función de revisar y actualizar periódicamente el Plan.

- Con periodicidad no superior a un año, se realizarán las siguientes acciones:
  - Revisión de los integrantes del CECOPAL.
  - Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos, actualizando el listado y comprobando cambios de dirección o teléfono.



- o Comprobación y posterior actualización de los números de teléfono que figuran en el PAM.
- o Identificación de nuevos focos de riesgo que puedan aparecer en el Término Municipal.
- o Revisión y actualización del Directorio del PAM.

Se entregará una copia actualizada del PAM a:

- Dirección del Plan.
- Coordinador Municipal de la Emergencia.
- Componentes del Consejo Asesor.
- Jefes de los Grupos de Acción Local.
- 112.
- Dirección General de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.
- Componentes del CECOPAL.

El personal usuario de los medios y recursos será el responsable de comprobar la operatividad de estos, incluyendo en el Registro de Mantenimiento las comprobaciones efectuadas y las incidencias encontradas.

El servicio de Protección Civil le comunicará al Director del PAM los cambios que se realicen en el catálogo de medios y recursos, o que se incluirán en el Plan actualizaciones posteriores. De la misma forma adoptará las medidas necesarias para asegurar que los medios y recursos disponibles se adecuan a las necesidades del PAM.

Se mantendrá un registro de actualizaciones del PAM, donde se incluirán todas las modificaciones realizadas.

## 8.5. Notificaciones

Para conseguir la adecuada operatividad ante situaciones de emergencia en el Municipio de Seseña, se hace necesario que todas las personas relacionadas con este Plan de Emergencia, de forma directa o indirecta, conozcan los términos, contenidos y reglamentaciones por las que se rige éste Plan.

Para llegar a esto y siguiendo las oportunas indicaciones del Director del PAM, se notificará por escrito a todas las personas físicas o jurídicas relacionadas, su inclusión en el mismo.



Así mismo se entregará una copia completa, así como todas las informaciones que se consideren pertinentes a los integrantes principales del Plan.

Por otro lado, y de forma paralela, se convocará una reunión informativa en la que el Director del Plan aclarare las dudas que pudieran surgir en la aplicación del Plan.

Se elaborará un registro de actualizaciones del Plan, en donde se indiquen las modificaciones, cambios de personas designadas, cambio de datos y cualquier otra que se considere oportuno hacer de este documento.



# ANEXOS

ANEXO I – CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO II – CARTOGRAFIA

ANEXO III - CONSEJOS DE AUTOPROTECCIÓN A LA POBLACIÓN